

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

ESCUELA DE POSGRADO

SECCION DE POSGRADO DE DERECHO



**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II
DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

Tesis para optar el Grado de Maestro en Derecho con mención en
Derecho procesal penal y Litigación Oral

Autor:

Arroyo Urresti, Rubén Darío

Asesor(a)

Mag. Alva Galarreta, Mirko Juan

0000-00001-8211-1705

CHIMBOTE - PERÚ

2021

INDICE

INDICE.....	ii
PALABRAS CLAVE	iv
KEY WORDS.....	iv
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN	1
I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	3
II. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
III. EL PROBLEMA.....	16
3.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:	16
3.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	18
3.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
IV. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	19
V. HIPÓTESIS	18
VI. OBJETIVOS	19
VII. METODOLOGÍA.....	20
7.1. TIPO, DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	20
7.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	21
7.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	22
7.4. PROCESO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS	22
VIII. RESULTADOS	24
IX. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	58

CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
ANEXOS Y APÉNDICE.....	79
A. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	80
B. ENCUESTA	81
C. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE TEORÍAS RELACIONADAS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	84
D. ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE DOCTRINA RELACIONADA A FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR	94
E. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL COMPARADO	100

PALABRAS CLAVE

Derecho Procesal Penal, Violencia Familiar, Factor Social

KEY WORDS

Criminal Procedure Law, Family Violence, Social Factor

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN. -

Código OCDE:

Área	: 5 Ciencias Sociales
Sub Área	: 5.5 Derecho
Disciplina	: Derecho
Línea de Investigación	: Instituciones del Derecho Procesal y Penal

TÍTULO:

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO
2017-2018**

RESUMEN

Para abordar el incremento de violencia familiar es importante plantearnos esta pregunta como problema de acuerdo a nuestra investigación ¿Cuáles son los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018? con un diseño No experimental y un estudio, descriptivo aplicado; utilizaremos como técnica la “Encuesta” y analizaremos, el estudio se hizo en base a la recopilación de las estadísticas por denuncias de violencia familiar ante el Instituto de Medicina Legal II Chimbote 2017 – 2018 de un total de 3856 pacientes para determinar la dimensión del fenómeno en estudio y su proyección hacia el futuro, la recopilación de información documental y el análisis de la misma nos han llevado a determinar como resultado de los altos índices, siendo así, podemos concluir que son víctimas de la violencia familiar principalmente las mujeres, quienes generalmente mantienen una relación de convivencia; la violencia sobre la mujer en situación de conviviente suele extenderse en el ámbito familiar, está comprobado que hay una correlación negativa entre edad y nivel económico, por un lado y violencia doméstica por otro lado, esto significa que el maltrato doméstico es más frecuente en mujeres un nivel económico bajo.

ABSTRACT

To address the increase in family violence, it is important to ask ourselves this question as a problem according to our research. What are the social factors associated with the increase in family violence in the Medical Legal II Division of Chimbote in 2017-2018? with a non-experimental design and a descriptive applied study; We will use the "Survey" as a technique and we will analyze, the study was made based on the compilation of statistics for complaints of family violence before the Institute of Legal Medicine II Chimbote 2017 - 2018 of a total of 3856 patients to determine the dimension of the phenomenon under study and its projection into the future, the compilation of documentary information and its analysis have led us to determine as a result of the high rates, thus we can conclude that women are victims of family violence, who generally maintain a coexistence relationship; Violence against women in a cohabiting situation tends to spread within the family, it has been proven that there is a negative correlation between age and economic level, on the one hand, and domestic violence, on the other hand, this means that domestic abuse is more frequent in women a low economic level..

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar, en nuestro país se constituye como problema que ha trascendido en nuestros tiempos convirtiéndose en un problema en la propia salud pública y contra los derechos humanos en nuestra legislación, se reconoce como medida de control a la Ley de Violencia contra la Mujer

La presente investigación persigue el propósito de identificar estos factores que generan el carácter de la presente investigación, busca concientizar en la fe pública la alarmante cifra que genera preocupación y alzar la voz de atención a nuestras autoridades y a nuestros legisladores ser vigilantes de la ley no se hace sola y tampoco es perfecta pero se puede mejorar, muy a pesar de lo ineficaz que sea la Ley 30364 Ley de Protección de Violencia contra la Mujer, debemos evolucionar cada día por el bien de nuestros semejantes con sentido de protección.

En nuestro país muy a pesar de que algunos de nuestros pueblos padecen de pobreza extrema, es preocupante el alto porcentaje de factor predominante por temas desde la discriminación en contra de la mujer y la falta de atención de nuestras autoridades son discriminantes ante tal situación.

Debemos tomar el compromiso y la actitud firme de cambiar y contribuir al cambio imparcial, demandar la violencia flagrante y tomar medidas coercitivas por el bien de la mujer y de todas las víctimas de violencia familiar, hagamos respetar nuestros derechos debidamente reconocidos en nuestra constitución;

Asumamos la responsabilidad de volver a creer en nuestras autoridades, que no se haga impune el crear leyes ineficaces, leyes dilatorias e inoperantes, asumamos el compromiso por el bien de los propios principios de la Ley 30364 de asumir cada autoridad y legislador de dar solución a cualquier tipo de acción que genere terror a la sociedad y el respeto a la mujer Es importante precisar y analizar que la violencia familiar en Chimbote, empezando identificar las alarmantes cifras y que estas generen

el valor necesario para evitar futuras desgracias. La División Médico Legal II de Chimbote, debido a que la investigación realizada es una de las pocas en nuestro país, este trabajo se basa en una información de análisis documental de cifras reales y en los datos estadísticos sobre violencia familiar existente en la División Médico Legal II de Chimbote.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.1. Tesis Nacionales:

1.1.1. Orna Sánchez, Oswaldo, (Orna Sanchez, 2013)“FACTORES DETERMINANTES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS IMPLICANCIAS Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país” UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, ciudad de Lima, 2013; habiendo arribado a las siguientes conclusiones:

Concluye: Que debe existir una mejor atención y la debida protección en favor de la víctima de Violencia Familiar, generar un ambiente de protección tutelar con la debida competencia de nuestras autoridades.

1.1.2. Condori Fernández Marilú (Condori Fernandez, 2010) “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, ciudad de Lima, 2010; habiendo arribado a las siguientes conclusiones:

Concluye: Que el factor social en las parejas generados por problemas en la poca participación económicas de ambas partes, siendo el factor predominante la discriminación del hombre que genera la problemática de abusar de la condición de dependencia de la mujer ya sea por el deber de salvaguardar el desarrollo de sus hijos siendo preocupante las cifras de este atenuante.

1.1.3. Fuentes Pierann del rosario (Pierann del Rosario fuentes, 2016)“FACTORES INTRAFAMILIARES Y JURÍDICOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR. DISTRITO DE TACNA. 2015” UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, ciudad de Tacna, 2016; habiendo arribado a las siguientes conclusiones:

Concluye: Que es importante resaltar el manifiesto machismo en la sociedad aun carente de principios y cultura siendo un factor que se asocia con la Violencia Familiar, siendo un carácter de emergencia ya que debemos generar conciencia frente a las altas cifras de violencia que padece nuestra sociedad.

1.1.4. García Azorza, Guilly Noemí (García Azorza, 2013) “ANTECEDENTE DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ACTITUD VIOLENTA EN HOMBRES RESIDENTES EN MANCHAY, LIMA” Universidad Ricardo Palma, ciudad de Lima, 2013; habiendo arribado a las siguientes conclusiones:

Concluye: Que las diferencias del accionar del hombre se ven reflejados por factores de problemas a nivel económico dentro de la esfera doméstica y la dependencia economía familiar.

1.1.5. Ochoa Ríos, Gabriela de Jesús (Ochoa Rios, 2016) “FACTORES PREDICTORES DE LA VIOLENCIA EN MUJERES DEL AAHH SIMÓN BOLIVAR, SAN JUAN - 2016” UNAP, ciudad de Iquitos, 2016; habiendo arribado a las siguientes conclusiones:

Concluye: Que la cifra de manifestaciones de violencia se ve reflejado por factores discriminatorios y de un machismo generado por una cultura carente de principios y de respeto hacia la mujer.

1.2.FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.2.1. Análisis de los Factores Sociales y Jurídicos

1.2.1.1. Factores Sociales

La sociedad actual se encuentra enferma principalmente en la familia, como los rasgos patriarcales y en alguno de los lugares matriarcales, pese a que la ideología patriarcal ha entrado en contradicción con la noción de igualdad de los sexos y reconocido en muchos textos y constituciones, sin embargo, aún existe esta ideología patriarcal en la forma de relacionarse que mantiene este abuso del poder del fuerte sobre el más débil, sobre todo del varón sobre la mujer que en muchos de los casos son las más vulnerables, por el mismo rol que desempeña, como es el de alimentar a la familia, si el marido pierde el trabajo, la mujer lo suple en esta función generadora de ingresos, genera un cambio en la forma de relacionarse, lo cual causa mayor tensión y surge la violencia del que detenta el poder para no perder su posición de autoridad frente al núcleo familiar. Esta forma de ver la realidad constituye una desvalorización de la mujer ante su familia, esposo e hijos, por lo que no existe igualdad ya que cada quien cumple roles diferentes bien definidos en la sociedad. (Prieto Ochoa, 2017, pág. 61)

1.2.1.2. Factores Jurídicos

La comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Así mismo el libro III Derecho de la familia en el artículo 236 del Código Civil de vigente define al parentesco consanguíneo como la relación familiar existente entre las personas que descienden de un mismo tronco común, así dentro de esta línea son parientes los padres, hijos, los abuelos, los nietos, y en

general todos los ascendientes y descendientes que conforman la familia constituyéndose así el parentesco llamado de sangre.

El art. 237º del Código Civil establece el parentesco por afinidad, de acuerdo a dicha norma, el matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea y grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce; subsiste la afinidad y el segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex – cónyuge. (Prieto Ochoa, 2017, pág. 63)

1.2.2. Análisis de Teorías relacionadas a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

1.2.2.1. Análisis de la Teoría del Continuum

Según *Diana Russell* define la teoría del “Continuum” como algo que no puede ser dividido, a menos que sea dividido de forma involuntaria hasta arbitraria, es cuando el hombre, tiende a controlar hasta dominar a una mujer en lo que respecta a una estructura patriarcal en una sociedad, estas acciones que van en contra de la integridad de la mujer son “acoso sexual, abusos ya sean físicos, pornografía y feminicidio”, estas acciones debemos comprenderlas no desde la esfera de tipificarlas como delitos dentro de la norma penal, si no que debemos comprenderla como parte de un Continuum en lo que respecta a la dominación del hombre o masculino, esto quiere decir que la vulneración a la integridad de una mujer no debe estar sujetos a hechos aislados, más bien tomarla como parte de una estructura social integrante de un género, no puede ser exclusivo por una condición, si no que el tratamiento es especial lo mismo que debe aplicarse a los distintos géneros (Radford Jill and Russel Diana, 1992)

1.2.2.2. Análisis de la Teoría del Post Estructuralismo

Es importante hacer mención y advertir que tomar el feminicidio como un término femenino en esencia sería un error, ya que estaríamos vinculándolo o conllevándolos a crear estereotipos la cual encasillará a la mujer, en actos de denigrar su condición de tal generando una discriminación entre los distintos géneros, lo que debemos resaltar es que la mujer a diferencia del hombre es que posee diferencias, respecto a un carácter biológico (Roxin C, 1997).

1.2.2.3. Análisis de la Teoría del Género

Esta se enmarca en lo que respecta a la esfera del delito de feminicidio que vinculan al varón como autores del delito, se cuestiona la acción del hombre cuando éste se ve afectado por la propia infidelidad de la mujer, o cuando la mujer da por terminado una relación o porque ella se vincula más socialmente, generando en la psiquis del hombre dominador y machista, celos, la cual es aquí donde algunos hombres cometen actos de violencia extrema en contra de la mujer. (Sánchez Jimena, 2011)

1.2.2.4. Análisis de la Teoría Feminista

Es cuando se atenta contra toda libertad que goza una mujer que se comprende desde el reconocimiento de derechos que todo ser humano le es inherente, y esta se genera por prácticas sociales que vulneran la integridad de una mujer, por falta de cultura, de principios, por ser ya catalogados como un problema social que afecta desde todos las esferas de los estatus sociales, el daño se origina ya sea por un conocido o un desconocido, ya que empieza por acciones violentas que conllevan a la muerte violenta de una mujer, esto no se justifica en que los autores sean asesinos seriales, también existen los individuales, esto sumado a que todo se origina por la afectación que se genera desde un principio y que estas no cesan afectando tanto psicológicamente y su integridad física de una mujer, el asesinar una mujer es un acto de crueldad y discriminación por el género, y se determina como un crimen de odio directamente pero es

ocasionado por personas que en la práctica existen dificultades para poder probarla (Marcela Lagarde y de los Ríos, 2004)

1.2.2.5. Análisis de la Teoría Psicopatológica

Cabe señalar que de acuerdo a esta teoría que se advierte que la violencia es concebida y que nace de los propios rasgos que son personales psicopatológicamente contrastado con trastornos personalidad ya sean mentales o por sus propias adicciones de la persona enferma, tales síntomas de paranoia que es un síntoma principal del delirio ya que las personas que lo padecen imaginan que las personas de su alrededor buscan hacerles daño o que son víctimas de infidelidad por parte de su pareja. (Wilson Hernández, 2018)

1.2.2.6. Análisis de la Teoría Intergeneracional de la Violencia

Esta teoría hace referencia a que muchas personas que han sido víctimas de violencia, o han observado en su seno familiar, en la etapa infante, para posteriormente de acuerdo al secuestro de emociones se convierten en algunos casos en potenciales maltratadores, o pueden ser víctimas nuevamente cuando logren la mayoría de edad. (Concepción AROCA MONTOLÍO, 2012)

1.2.2.7. Análisis de la Teoría del Ciclo de Violencia

Se relaciona en la acción conductual del agresor, la cual son determinantes en 3 fases; la **1ra Fase** “Tensión que es originada en la pareja”, la cual es determinante que la víctima es quien controla los actos de violencia si es que acepta que le obliga el agresor, la **2da Fase** “Violencia Física”, estas son relacionadas al daño corporal que es originando en la víctima de manera más intensa, la **3ra Fase**, “Arrepentimiento” son rasgos falsos del agresor de un pseudo arrepentimiento por el temor a ser denunciado o evitar una mantención por la acción vulnerable en contra de la libertad de la víctima. (Echeburúa & E. y Corral P, 1998)

1.2.2.8. Análisis de la Teoría del Aprendizaje Social

Son relacionados a distintos comportamientos que son generados consecuentemente en forma violenta que es ejercido en contra de la víctima, la consecuencia se relaciona si dichas acciones de violencia son aceptadas por la víctima socialmente, esta se mantiene como una acción natural por el agresor sin considerar el grado de violencia siendo esta de carácter punible. (Corral Bulnes C, 2011)

1.2.2.9. Análisis de la Teoría de Esquemas Desadaptativos

Esta teoría se origina en vínculos y ambientes inestables, la cual esta se origina por una serie de acciones insatisfechas por parte del agresor, en cuanto a sus necesidades emocionales, ya sea la falta de un padre o una madre para una debida formación emocional en la persona la cual no origine una frustración psicoanalítico con sentimientos de envidia a otras personas que si gozan de dicho desarrollo emocional. (Soria M. y Rodríguez L, 2007)

1.2.2.10. Análisis de la Teoría Biológica

Esta teoría lo relaciona con el estado de sobrevivencia del quien vendría ser de acuerdo a un modelo biológico el macho, que en animales suelen ser más agresivos que la hembra, la cual en nuestro estatus social lo llamamos el machismo. (Rodrigues R. y Cantera L, 2012)

1.2.3. Análisis de doctrina relacionado a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

1.2.3.1. Visión Histórica

El Dr. Yungano El jurista asocia a la familia como dos individuos que se integran en sociedad con hijos que viven bajo sus propias creencias y esta se relaciona y se constituye constituyen un grupo humano físico-genético y primario por excelencia (YUNGANO, 1989)

Para la **Dra. Vásquez García Yolanda**, (YOLANDA, 1998) El concepto teórico del autor es de la conformación de un grupo de personas como principio de la sociedad.

Para el **Dr. Bossert** que es la composición de individuos con una estructura autoritaria la cual se componen de un poder familiar de interdependencia de sí mismos y esta va de acuerdo al estado y sus costumbres y principios, generando inestabilidad al momento de profundizar el derecho a la vida y al respeto por la mujer. (BOSSERT, 1989)

1.2.3.2. En el ordenamiento legal

Es un grupo familiar con un parentesco conceptualizándose como un todo y fines familiares (ENRIQUE, 1953) En en plano de la Ley la familia es un objeto que debe ser regulado con derechos y deberes legales.

1.2.3.3. Familia en un Sentido Amplio

Para el Dr. CORNEJO CHÁVEZ (CORNEJO CHÁVEZ, 1998) la familia en sentido amplio “es el conjunto de personas unidas por los vínculos del matrimonio, el parentesco o la afinidad”.

Asimismo, para la Dra. Manuela Ramos (RAMOS, 1998) al comentar el ciclo de la violencia, esencialmente contra la mujer, indica lo siguiente: "muchas mujeres han encontrado que las distintas expresiones de violencia en la pareja se repiten una y otra vez, convirtiéndose en un ciclo de situaciones de reincidentes que se tornan más graves y frecuentes .

Una definición de violencia familiar es la acotada por el Dr. Ayvar Roldan (ROLDAN, 2007) quien precisa: La violencia familiar es la reiterada acción de daño ya sea vulnerado la propia libertad de la persona generando afectación a nivel psicológico, físico y sexual.

1.2.4. Análisis de la legislación comparada relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

1.2.4.1. Legislación Brasileña

Con la puesta de la Ley 11340 se crean juzgados especiales en cuanto a las penas, estas se ven aumentadas de lo que se condenaba de 3 meses ahora es a 3 años Se puede resaltar una incorporación especial que consiste en que la mujer víctima de violencia, puede retirar la denuncia ante el juez que fue competente la materia de delito, también el propio juez de competencia del proceso podrá determinar la prisión preventiva si es se vulnera su seguridad y su integridad. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 28)

1.2.4.2. Legislación Uruguay

Incorporan en beneficio en la sociedad, peritos en cuanto a la violencia doméstica, la cual generan capacidades a través de una atención personalizada en coordinación con el Instituto Nacional de la Familia, enfocándose en la sensibilización de ciertos sectores más vulnerados para poder así evitar futuras desgracias en contra de la mujer por acción de violencia (RODRIGUEZ, 2010, pág. 28)

1.2.4.3. Legislación Panameña

(RODRIGUEZ, 2010, pág. 28) Se otorgan los caracteres competenciales a las autoridades de ámbito indígena para que puedan administrar en cuanto al uso de sus propias costumbres “Justicia” la condena oscila de 1 año a 3 años de prisión.

1.2.4.4. Legislación Mexicana

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, determina que la mujer como sujeto de derechos, se concede protección para salvaguardar su integridad ante un estado de indefensión, En el caso del feminicidio, no se encuentra tipificado la cual su observancia se da como un delito contra la propia vida por motivos circunstanciales al género. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 29)

1.2.4.5. Legislación de Puerto Rico

Su propia Ley N° 54 goza de un carácter mixto, de ámbito penal; definiéndose 5 tipos de violencia, constituyéndose todas de graves, estas son del tipo de maltrato sea de carácter agravado, amenaza cuando se restringe su libertad y se configura secuestro y por última la sexual conyugal, que se condena con hasta 15 años, Su Ley 91, existen modificatorias la cual se inserta la reducción al agresor mediante programas. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 29)

II. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA:

El tema de investigación es relevante teóricamente desde una óptica estrictamente penal y, sobre todo, del derecho procesal penal, y más concretamente desde el punto de vista doctrinario de las diversas instituciones procesales penales vigentes en nuestro país. Es justificable y conveniente una investigación por que nos ayudará a que el problema que es social pueda ser resuelto y así poder construir teorías y generarnos preguntas que sean relevantes de poder investigar o que para otros no sea relevante, pero es necesario establecer un criterio que evalúe la utilidad del estudio que se propone el investigador.

2.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA:

Como justificación práctica resalto que el estudio de la presente investigación propone un estado de reflexión a nivel social, y un beneficio al tipo de aportación al carácter vulnerado de la Violencia contra la Mujer, ya que de acuerdo a los resultados obtenidos debemos generar conciencia en nuestra sociedad, debemos desprender de los intereses particulares el deber de prevención, a los más vulnerables.

2.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL:

De acuerdo a nuestro estudio el interés que justifica socialmente ya que aportaremos en generar en concreto una garantía en beneficio de la sociedad, resaltando el interés por justicia por una idea y por causas justas que generen el respeto a la mujer en nuestra sociedad por una igualdad de condiciones sin generar discriminación y alterando el orden de su integridad tanto física, psicológica y sexual, forjemos soluciones y seamos vigilantes que la ley misma evolucione y mejore, y que sea respaldado por nuestras autoridades, sin dilaciones y por un respeto por nuestros semejantes y de nuestra propia sociedad.

2.4. JUSTIFICACIÓN LEGAL:

2.4.1. Violencia contra la mujer y el grupo familiar

- Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”
- Reglamento de la Ley N°30364 – DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MIMP
- Ley N°30403. Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
- D.S. N° 004-2019-MIMP Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364

2.4.2. Código Penal:

- Artículo 122-B.- Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar
- Artículo 442.- Maltrato
- Artículo 323.- Discriminación e incitación a la discriminación
- Artículo 124-B. Del daño psíquico y la afectación psicológica, cognitiva o conductual
- Artículo 122. Lesiones leves
- Artículo 121-B.- Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
- Artículo 121.- Lesiones graves
- Artículo 46.- Circunstancias de atenuación y agravación

2.5. JUSTIFICACION JURIDICA:

Por el bien de los propios principios de la Ley 30364 de asumir cada autoridad y legislador y dar solución a cualquier tipo de acción que genere terror a la sociedad, y el respeto a la mujer. Es importante precisar y analizar que la violencia familiar en Chimbote, empezando identificar las alarmantes cifras y que estas generen el valor necesario para evitar futuras desgracias. La División Médico Legal II de Chimbote, debido a que la investigación realizada es una de las pocas en nuestro país, este trabajo se basa en una información de análisis documental de cifras reales y en los datos estadísticos sobre violencia familiar existente en la División Médico Legal II de Chimbote.

III. EL PROBLEMA

3.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:

Nuestra realidad problemática, se genera en base a las víctimas de Violencia Familiar, la cual fueron atendidas en el Instituto de Medicina Legal de Chimbote, y de acuerdo a RML “Reconocimiento Médico Legal” las víctimas presentaron lesiones traumáticas por antecedentes de agresión por factores ya sean por discriminación, agresiones tanto física y sexual, siendo este un problema público, se suscita el carácter de que en la ciudad de Chimbote no se practica una cultura de respeto por la mujer.

Las autoridades que solicitan un reconocimiento a los médicos legistas, realizan un análisis detallado de las lesiones, y de acuerdo al reconocimiento se concluye que se generan por agentes (objetos contusos, agentes cortantes, uña humana, arma blanca, proyectil de arma de fuego, etc.).

Es importante establecer el carácter psicológico de la víctima en casos de violencia y el impacto que produce en el comportamiento de la víctima padeciendo trastornos de inestabilidad y afectación psicológica, emocionalmente inestable de acuerdo al Reconocimiento Médico Legal es importante determinar que el carácter de análisis y la identificación del tipo del daño a nivel penal, siendo importante describir cada rasgo de violencia detalladamente y lo más importante, los médicos, más aun si son médicos legistas, deberán diferenciar las características de las lesiones traumáticas que se presentan en víctimas de violencia familiar.

De acuerdo al Reconocimiento Médico Legal se debe valorar y cuantificar la gravedad de las lesiones mediante los días de incapacidad médico legal en favor de la víctima, identificando el grado del daño de acuerdo al análisis del peritado, datos que serán de gran interés y de orden en el momento determinar responsabilidades por delito de Violencia tanto Física, Psicológica y Sexual y así se formalice la denuncia por parte del fiscal.

De acuerdo al análisis del Reconocimiento Médico Legal, el personal de salud debe evaluar el grado de lesiones y de acuerdo a lo que establece la legislación peruana se debe certificar las lesiones traumáticas y posteriormente la autoridad competente sea notificada, para identificar la tipificación y el grado de responsabilidad de acuerdo a los hechos materia de delito. La presente investigación integrara resultados que solo se espera la concientización de la sociedad y nuestras autoridades de generar espacios que sean en beneficios de las víctimas de Violencia Familiar, la Ley es carente e ineficaz, seamos vigilantes de generar seguridad y tutela en las víctimas de Violencia Familiar.

3.2.DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Delimitación Espacial:

- Se realizó dentro del ámbito de la División Médico Legal II de Chimbote, Región Ancash.

3.2.2. Delimitación Temporal:

- La investigación se realizó dentro del ámbito comprendido entre los años 2017-2018.

3.2.3. Delimitación Social:

- La investigación se circunscribió al estudio de mujeres, menores víctimas, realizada en la DML II Chimbote, durante el periodo 2017-2018.

3.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018?

IV. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

4.1. CONCEPTUALIZACION

4.1.1. El Maltrato Físico

El Daño Físico es la acción en contra de la víctima que vulnera su integridad tanto material y corporal a esta escala de daño de generaliza el estado magnitud precisando un estado de reconocimiento por parte del médico legista encargado de reconocer el daño para efectos legales (MORALES, 2004)

4.1.2. El Maltrato Psicológico:

El maltrato psicológico es la afectación psicológica en el grado de alterar su equilibrio psicológico degradando su psiquis de la víctima ya sea por un estado de manipulación e intimidación bajo amenazas que deploren su bienestar psicológico, es una omisión que implica un perjuicio de la salud psicológica, el desarrollo integral o la autodeterminación del ser humano" (ROLDAN, 2007)

4.1.3. Las Humillaciones. -

Es generar a la víctima sentimientos humillantes la cual generaría baja autoestima, confusión y la desvalorización de la víctima, conllevando como consecuencias incitar a la víctima a autolesionarse hasta suicidarse de acuerdo al grado de afectación de la víctima. Esto por hacerla sentir inferior y culpables de situaciones que son incongruentes

4.1.4. El trato inadecuado a la edad. -

Aquí el agresor toma un rol de prohibir a la víctima a tomar decisiones por ella misma, haciéndola sentir inferior e excluyéndola de tomar decisiones importantes.

4.1.5. El control de la vida de la otra persona. - El agresor busca tomar posesión por la vida de la víctima, siendo obsesivo y queriendo tomar control de la propia de la víctima.

Aquí tenemos el caso del marido, que, por celos obsesivos, no le permite a su cónyuge que desempeñe estudios superiores o que trabaje por su cuenta, o le prohíbe que hable con el casero del mercado o con las vecinas.

4.1.6. El Aislamiento. - El agresor busca retirar a la víctima de su realidad, y de las personas que buscan su bien, optando el agresor por retirar a la víctima de su círculo familiar, amical y hasta laboral, con el fin de saciar el capricho egoísta hasta suicida del agresor.

4.1.7. El Abuso Verbal. - Es la razón de una afectación psicología y la base de control contra la víctima ya que la psiquis de la víctima está vulnerable por un estado de auto culpa por situaciones que no es responsable, auto humillándose y no tomando control de su propia vida.

4.2. OPERACIONALIZACIÓN - MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

V. INDEPENDIENTE	D. CONCEPTUAL	D. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES
INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR	De acuerdo al análisis del Reconocimiento Médico Legal, el personal de salud debe evaluar el grado de lesiones y de acuerdo a lo que establece la legislación peruana se debe certificar las lesiones traumáticas y posteriormente la autoridad competente sea notificada, para identificar la tipificación y el grado de responsabilidad de acuerdo a los hechos materia de delito	De acuerdo al Reconocimiento Médico Legal se debe valorar y cuantificar de las lesiones los días de incapacidad en favor de la víctima, identificado el grado del daño de acuerdo al análisis del peritado, datos que serán de gran interés y de orden en el momento determinar responsabilidades por delito de Violencia tanto Física, Psicológica y Sexual y así se formalice la denuncia por parte del fiscal.	Incremento de denuncias de violencia familiar	Violencia Familia	¿Sufres de constantes abusos tanto psicológicos y físicos?
					¿Temes algunas veces por tu vida?
					¿Por quienes aguantas todos los maltratos?
					¿Crees que las medidas de Protección por Violencia Familiar son ineficientes?

V. DEPENDIENTE	D. CONCEPTUAL	D. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
FACTORES SOCIALES	Es importante establecer el carácter psicológico de la víctima en casos de violencia y el impacto que produce en el comportamiento de la víctima padeciendo trastornos de inestabilidad y afectación psicológica, emocionalmente inestable de acuerdo al Reconocimiento Médico Legal es importante determinar que el carácter de análisis y la identificación del daño a nivel penal	Es importante describir cada rasgo de violencia detalladamente y lo más importante los médicos, más aun si son médicos legistas, deberán diferenciar las características de las lesiones traumáticas que se presentan en víctimas de violencia familiar.	Factores Sociales	Participación económica en el hogar,	¿Quién se encarga de los gastos en casa?
					¿Quién Cree usted que debe solventar más los gastos en el hogar?
				Nivel Socioeconómico,	¿Cómo crees que es vista la mujer para la sociedad?
				Perspectiva de género,	¿Cuál es tu pensamiento de tu rol como mujer para la sociedad?
					¿Tu esposo te obliga a servirle a cada momento?
					¿Tienes una pareja machista?

V. HIPÓTESIS

5.1. HIPÓTESIS GENERAL

H1 Influyen los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

H0 No influyen los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

5.1.1. VARIABLE INDEPENDIENTE (X)

- Incremento de violencia familiar

5.1.2. VARIABLE DEPENDIENTE (Y)

- Factores Sociales

5.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

Variable Independiente (X):

- Violencia Física
- Violencia Psicológica,
- Violencia Sexual,

Variable Dependiente (Y):

- Participación económica en el hogar,
- Nivel Socioeconómico,
- Perspectiva de género,

VI. OBJETIVOS

6.1.OBJETIVO GENERAL:

Identificar los factores Sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **OE1** Analizar teorías relacionadas a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018
- **OE2** Analizar doctrina relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018.
- **OE3** Analizar legislación comparada relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018
- **OE4** Analizar los índices de Violencia Familiar y su incremento de las denuncias de Violencia Familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017
- **OE5** Analizar los índices de Violencia Familiar y su incremento de las denuncias de Violencia Familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2018

VII. METODOLOGÍA

7.1. TIPO, DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El **Tipo de Investigación**: es básica, como investigación jurídica es: jurídico-social.

El **Nivel o Alcance de Investigación**: en vista de ello se realizó un análisis de los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018 que constituyen el presupuesto de la investigación.

El **Diseño de Investigación**: es no experimental, transversal, y retrospectiva.

El diseño es no experimental, al no existir manipulación de variables, de corte transversal que se recopilan los datos en un solo momento, en un tiempo único, descriptivo simple porque se observan y describen las características que presenta una variable, el estudio se hizo en base a la recopilación de las estadísticas por denuncias de violencia familiar ante el Instituto de Medicina Legal II Chimbote 2017 - 2018 para determinar la dimensión del fenómeno en estudio y su proyección hacia el futuro. La recopilación de información documental y el análisis de la misma nos han llevado a determinar la trascendencia de la violencia familiar.

Dónde:

O = Observación y M = Muestra

El **Enfoque de Investigación**: es cualitativo.

El **Método de Investigación**: es descriptivo, porque se recogieron los datos tales como ocurrió en la realidad, sin modificarlos empleando el método de la observación, para la cual se describió hechos objetivos pertinentes al tema de investigación.

7.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

7.2.1. POBLACIÓN

La población estuvo formada por el íntegro de personas involucradas y nuestra población lo conforman 3856 Mujeres que denunciaron y Reconocimiento Médico Legal que solicitan las autoridades competentes a los médicos legistas para que de acuerdo al reconocimiento médico legal detalle de las lesiones, siendo materia de investigación los altos índices de Violencia Familiar y pasaron el Instituto de Medicina Legal Chimbote 2017 – 2018, y se distribuyó de la siguiente manera:

POBLACIÓN	
	Pacientes
Instituto de Medicina Legal II Chimbote Año 2017	1931
Instituto de Medicina Legal II Chimbote Año 2018	1925
TOTAL	3856

7.2.2. MUESTRA

- Se aplicó y siendo materia de investigación los altos índices de Violencia Familiar pasaron el Instituto de Medicina Legal Chimbote 2017 y en Chimbote 2018, y se distribuyó de la siguiente manera.
- Se Aplicó una Encuesta a 100 mujeres Víctimas de Violencia Familiar evaluando los Factores Sociales y Jurídicos.

7.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

- i. **Observación:** Según Hernández, Fernández y Baptista (Hernandez, 2010) definieron la observación como “este modo de recolección de datos consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y sub categorías.
- ii. **Análisis documental:** Se analizó e interpretó, libros y textos sobre doctrina relacionada al tema de investigación, así como jurisprudencia, nacional y extranjera.
- iii. **Estadística:** Para organizar y presentar los resultados en tablas y/o figuras de frecuencia estadísticas, los mismos que se analizó y presentó resultados.
- iv. **Acopio:** Documental permitirá obtener y seleccionar los documentos necesarios en la investigación, recurriendo a la sede del Instituto de Medicina Legal II Chimbote

7.4. PROCESO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

PROCESAMIENTO DE DATOS. - Será con el programa Excel y Word.

ANÁLISIS DE DATOS. - Es la forma como se analiza los datos, que será con esquemas, diagramas, porcentajes y estadísticas descriptivas.

VIII. RESULTADOS

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE TEORÍAS RELACIONADAS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018

- **OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01: Analizar teorías relacionadas a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018**

FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	
TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL CONTINNUM	Según Diana Russell define la teoría del “Continuum” como algo que no puede ser dividido, a menos que sea dividido de forma involuntaria hasta arbitraria, es cuando el hombre, tiende a controlar hasta dominar a una mujer en lo que respecta a una estructura patriarcal en una sociedad, estas acciones que van en contra de la integridad de la mujer son “acoso sexual, abusos ya sean físicos, pornografía y feminicidio”, estas acciones debemos comprenderlas no desde la esfera de tipificarlas como delitos dentro de la norma penal, si no que debemos comprenderla como parte de un Continuum en lo que respecta a la dominación del hombre o masculina, estos quiere decir que la vulneración a la integridad de una mujer no debe estar sujetos a hechos aislados, más bien tomarla como parte de una estructura social integrante de un género, no puede ser exclusivo por una condición, si no que el tratamiento es especial lo mismo que debe aplicarse a los distintos géneros (Radford Jill and Russel Diana, 1992)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL POST ESTRUCTURALISMO	Es importante hacer mención y advertir que tomar el feminicidio como un término femenino en esencia sería un error, ya que estaríamos vinculándolo o conllevándolos a crear estereotipos la cual encasillará a la mujer, en actos de denigrar su condición de tal, generando una discriminación entre los distintos géneros, lo que debemos resaltar es que la mujer a diferencia del hombre es que posee diferencias, respecto a un carácter biológico (Roxin C, 1997).

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL GENERO	Esta se enmarca en lo que respecta a la esfera del delito de feminicidio que vinculan al varón como autores del delito, se cuestiona la acción del hombre cuando este se ve afectado por la propia infidelidad de la mujer, o cuando la mujer da por terminado una relación o porque ella se vincula más socialmente, generando en la psiquis del hombre dominador y machista, celos, la cual es aquí donde algunos hombres cometen actos de violencia extrema en contra de la mujer. (Sánchez Jimena, 2011)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA FEMINISTA	<p>Es cuanto se atenta contra toda libertad que goza una mujer que se comprende desde el reconocimiento de derechos que todo ser humano le es inherente, y esta se genera por prácticas sociales que vulneran la integridad de una mujer, por falta de cultura, de principios, por ser ya catalogados como un problema social que afecta desde todos las esferas de los estatus sociales, el daño se origina ya sea por un conocido o un desconocido, ya que empieza por acciones violentas que conllevan a la muerte violenta de una mujer, esto no se justifica en que los autores sean asesinos seriales, también existen los individuales, esto sumado a que todo se origina por la afectación que se genera desde un principio y que estas no cesan afectando tanto psicológicamente y su integridad física de una mujer, el asesinar una mujer es un acto de crueldad y discriminación por el género, y ser determina como un crimen de odio directamente pero es ocasionado por personas que en la práctica existen dificultades para poder probarla (Marcela Lagarde y de los Ríos, 2004)</p>

FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	
TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA INTERGENERACIONAL DE LA VIOLENCIA	Esta teoría hace referencia a que muchas personas que han sido víctimas de violencia, o han observado en su seno familiar, en la etapa infante, para posteriormente de acuerdo al secuestro de emociones se convierten en algunos casos en potenciales maltratadores, o pueden ser víctimas nuevamente cuando logren la mayoría de edad. (Concepción AROCA MONTOLÍO, 2012)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL CICLO DE VIOLENCIA	<p>Se relaciona en la acción conductual del agresor, la cual son determinantes en 3 fases; la <u>1ra Fase</u> “Tensión que es originada en la pareja”, la cual es determinante que la víctima es quien controla los actos de violencia si es que acepta que le obliga el agresor, la <u>2da Fase</u> “Violencia Física”, están son relacionadas al daño corporal que es originando en la victima de manera más intensa, la <u>3ra Fase</u>, “Arrepentimiento” son rasgos falsos del agresor de un pseudo arrepentimiento por el temor a ser denunciado o evitar una mantención por la acción vulnerable en contra de la libertad de la víctima. (Echeburúa & E. y Corral P, 1998)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
<p align="center">ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL</p>	<p>Son relacionados a distintos comportamientos que son generados consecuentemente en forma violenta que es ejercido en contra de la víctima, la consecuencia se relaciona si dichas acciones de violencia son aceptadas por la victima socialmente, esta se mantiene como una acción natural por el agresor sin considerar el grado de violencia siendo esta de carácter punible. (Corral Bulnes C, 2011)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
<p align="center">ANÁLISIS DE LA TEORÍA DE ESQUEMAS DESADAPTATIVOS</p>	<p>Esta teoría se origina en vínculos y ambientes inestables, la cual ésta se origina por una serie de acciones insatisfechas por parte del agresor, en cuanto a sus necesidades emocionales, ya sea la falta de un padre o una madre para una debida formación emocional en la persona la cual no origine una frustración psicoanalítico con sentimientos de envidia a otras personas que si gozan de dicho desarrollo emocional. (Soria M. y Rodríguez L, 2007)</p>

--	--

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA BIOLÓGICA	Esta teoría lo relaciona con el estado de sobrevivencia del quien vendría ser de acuerdo a un modelo biológico el macho, que en animales suelen ser más agresivos que la hembra, la cual en nuestro estatus social lo llamamos el machismo. (Rodrigues R. y Cantera L, 2012)

**ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE DOCTRINA RELACIONADA A
FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA
FAMILIAR**

- **OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02: Analizar doctrina relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018.**

FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	
AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. YUNGANO	El Dr. Yungano el jurista asocia a la familia como dos individuos que se integran en sociedad con hijos que viven bajo sus propias creencias y esta se relaciona y se constituye constituyen un grupo humano físico-genético y primario por excelencia (YUNGANO, 1989)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. BOSSERT	Dr. Bossert que es la composición de individuos con una estructura autoritaria la cual se componen de un poder familiar de interdependencia de sí mismos y esta va de acuerdo al estado y sus costumbres y principios, generando inestabilidad al momento de profundizar el derecho a la vida y al respeto por la mujer. (BOSSERT, 1989)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. CORNEJO CHÁVEZ	Dr. CORNEJO CHÁVEZ (CORNEJO CHÁVEZ, 1998) la familia en sentido amplio “es el conjunto de personas unidas por los vínculos del matrimonio, el parentesco o la afinidad”.

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DRA. MANUELA RAMOS	Dra. Manuela Ramos (RAMOS, 1998) al comentar el ciclo de la violencia, esencialmente contra la mujer, indica lo siguiente: "Muchas mujeres han encontrado que las distintas expresiones de violencia en la pareja se repiten una y otra vez, convirtiéndose en un ciclo de situaciones de reincidentes que se tornan más graves y frecuentes .

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. AYVAR ROLDAN	Dr. Ayvar Roldan (ROLDAN, 2007) quien precisa: La violencia familiar es la reiterada acción de daño ya sea vulnerando la propia libertad de la persona generando afectación a nivel psicológico, físico y sexual.

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL COMPARADO

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03: Analizar de legislación comparada relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	
TERRITORIO O PAIS	ANÁLISIS
LEGISLACIÓN BRASILEÑA	<p>Legislación Brasileña</p> <p>Con la puesta de la Ley 11340 se crean juzgados especiales en cuanto a las penas esta se ven aumentadas de lo que se condenaba de 3 meses ahora es a 3 años Se puede resaltar una incorporación especial que consiste en que la mujer víctima de Violencia, puede retirar la denuncia ante el juez que fue competente la materia de delito, también el propio juez de competencia del proceso podrá determinar la prisión preventiva si es se vulnera su seguridad y su integridad. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 28)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TERRITORIO O PAIS	ANÁLISIS
<p align="center">LEGISLACION URUGUAYA</p>	<p>Legislación Uruguay Incorporan en beneficio en la sociedad peritos en cuanto a la violencia doméstica, la cual generan capacidades a través de una atención personalizada en coordinación con el Instituto Nacional de la Familia, enfocándose en la sensibilización de ciertos sectores más vulnerados para poder así evitar futuras desgracias en contra de la mujer por acción de violencia (RODRIGUEZ, 2010, pág. 28)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TERRITORIO O PAIS	ANÁLISIS
<p align="center">LEGISLACION MEXICANA</p>	<p>Legislación Mexicana En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, determina que la mujer como sujeto de derechos, se concede protección para salvaguardar su integridad ante un estado de indefensión, En el caso del feminicidio, no se encuentra tipificado la cual su observancia se da como un delito contra la propia vida por motivos circunstanciales al género. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 29)</p>

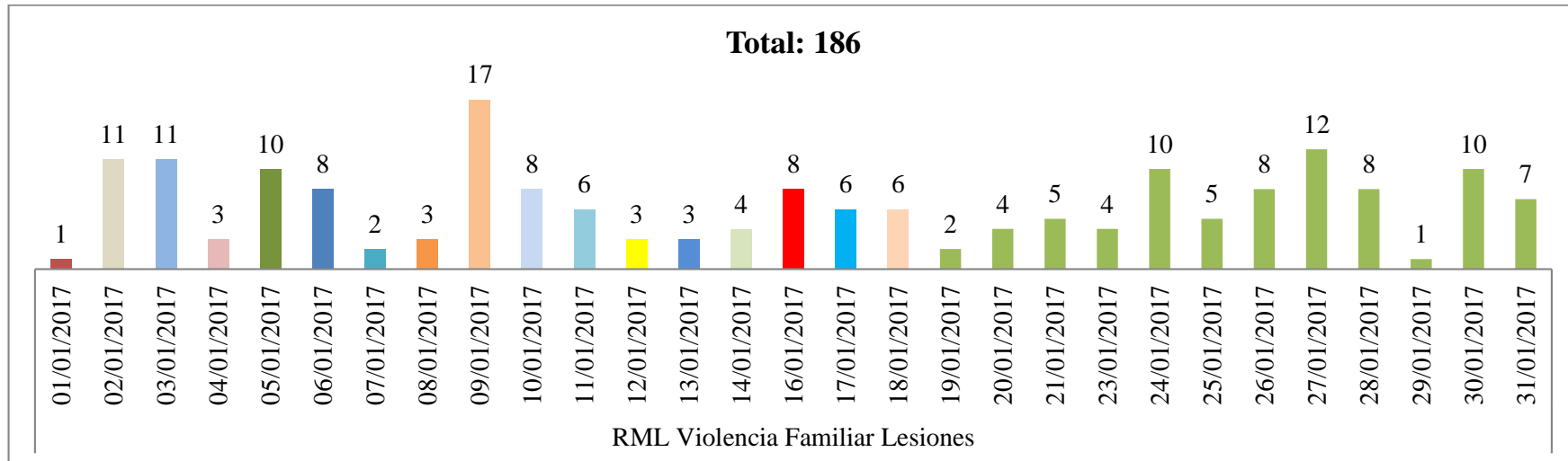
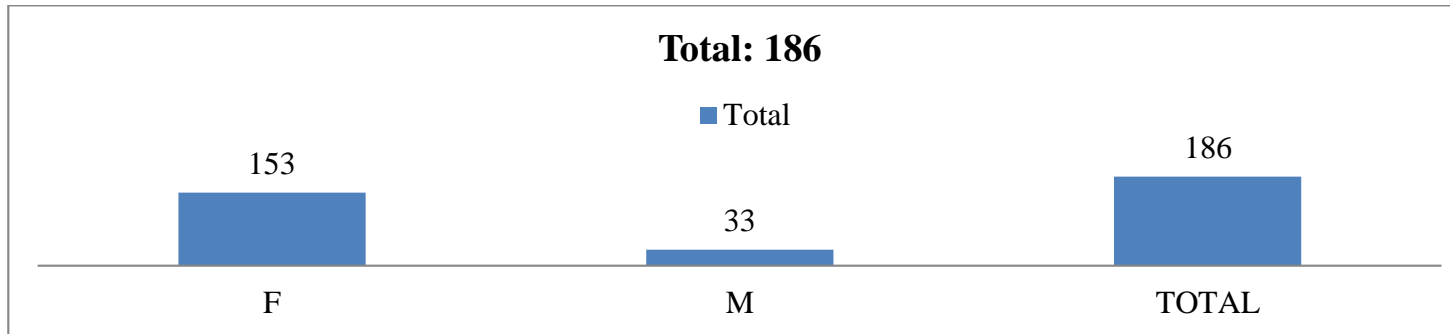
**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TERRITORIO O PAIS	ANÁLISIS
<p align="center">ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA LEGISLACIÓN DE PUERTO RICO</p>	<p>Legislación de Puerto Rico Su propia Ley N° 54 goza de un carácter mixto, de ámbito penal; definiéndose 5 tipos de Violencia, constituyéndose todas de Graves, estas son del tipo de maltrato sea de carácter agravado, amenaza cuando se restringe su libertad y se configura secuestro y por última la sexual conyugal, que se condena con hasta 15 años, Su Ley 91, existen modificatorias la cual se inserta la reducción al agresor mediante programas. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 29)</p>

FRECUENCIA 1

1. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 enero

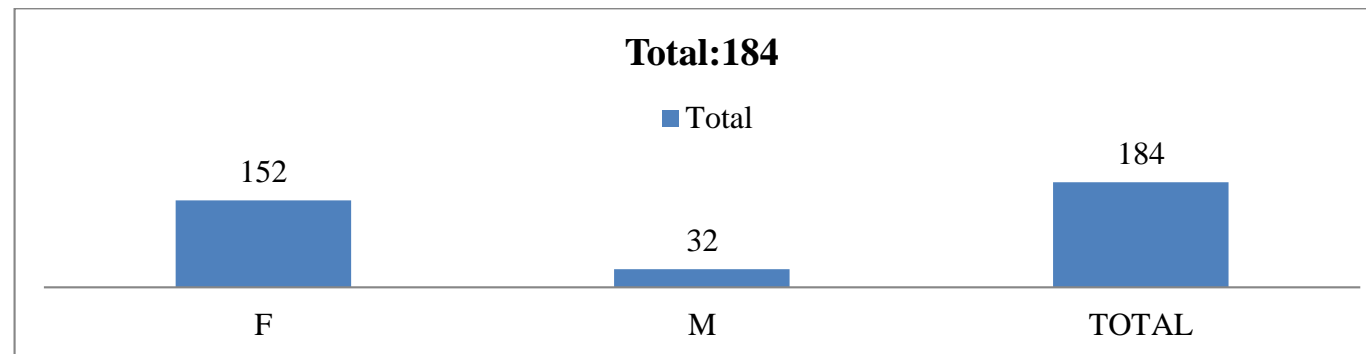
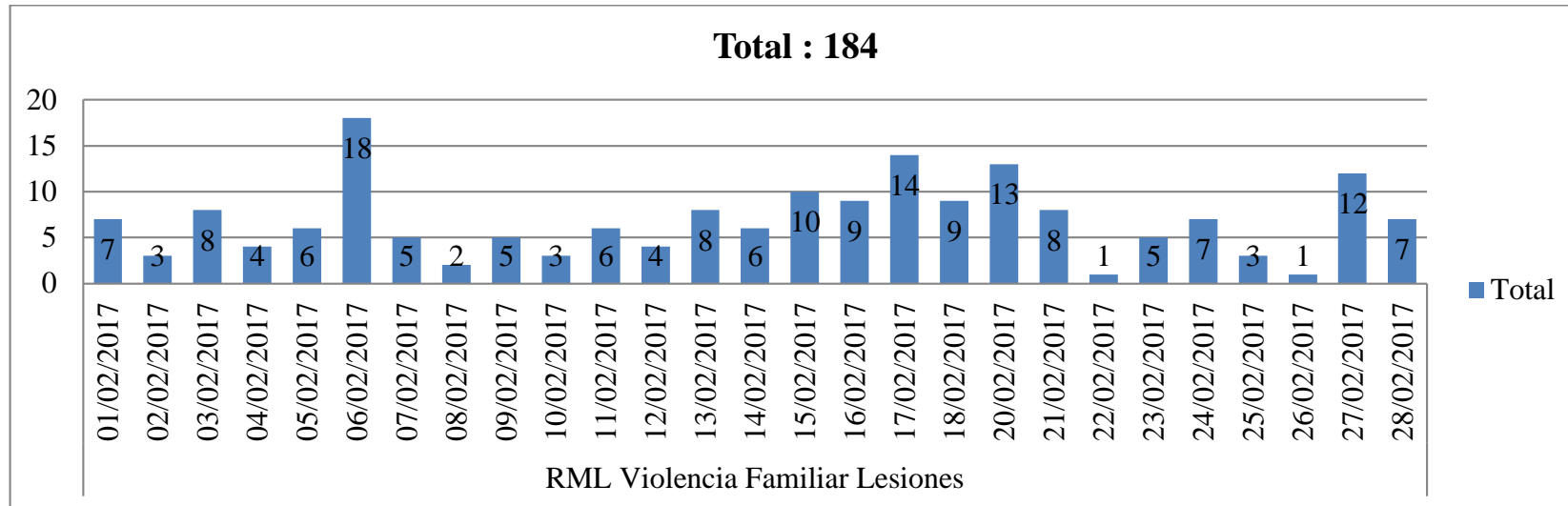
GRÁFICO 1:



FRECUENCIA 2

2. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 febrero

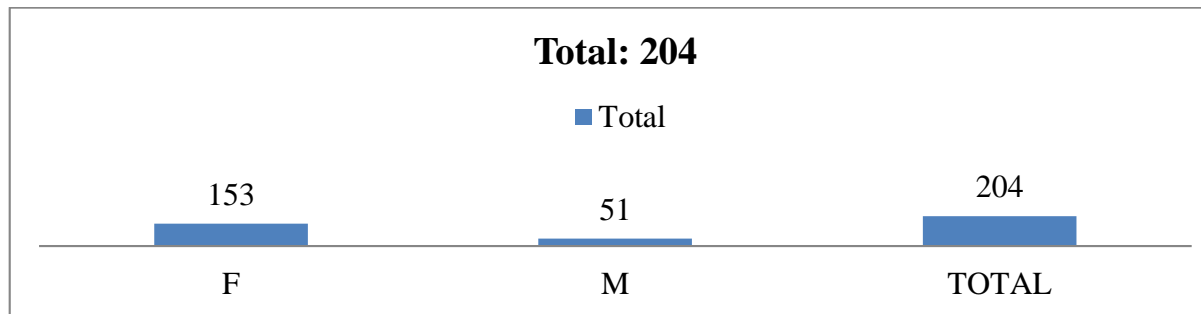
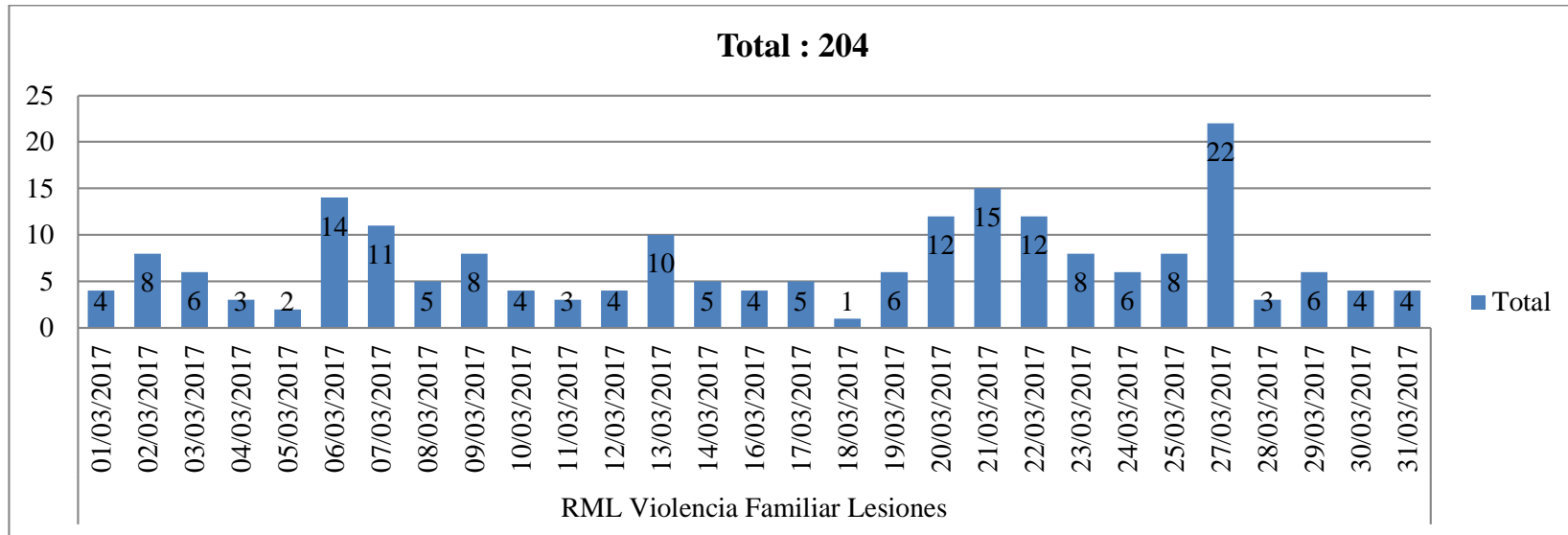
GRÁFICO 2:



FRECUENCIA 3

3. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 marzo

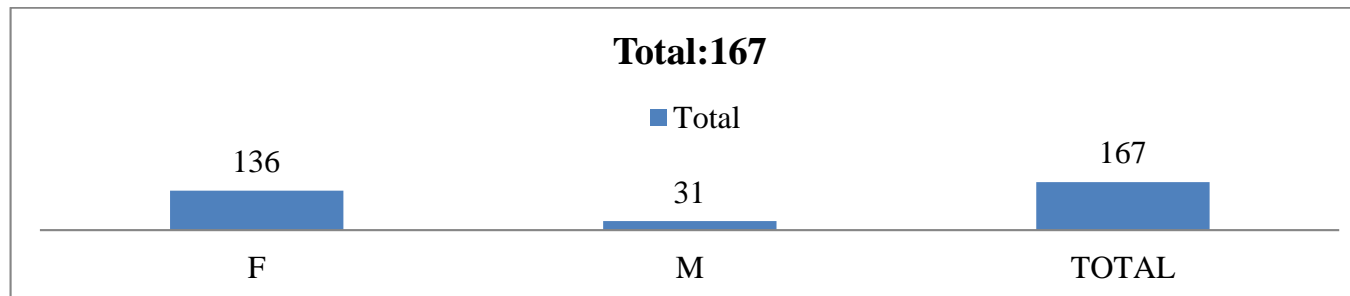
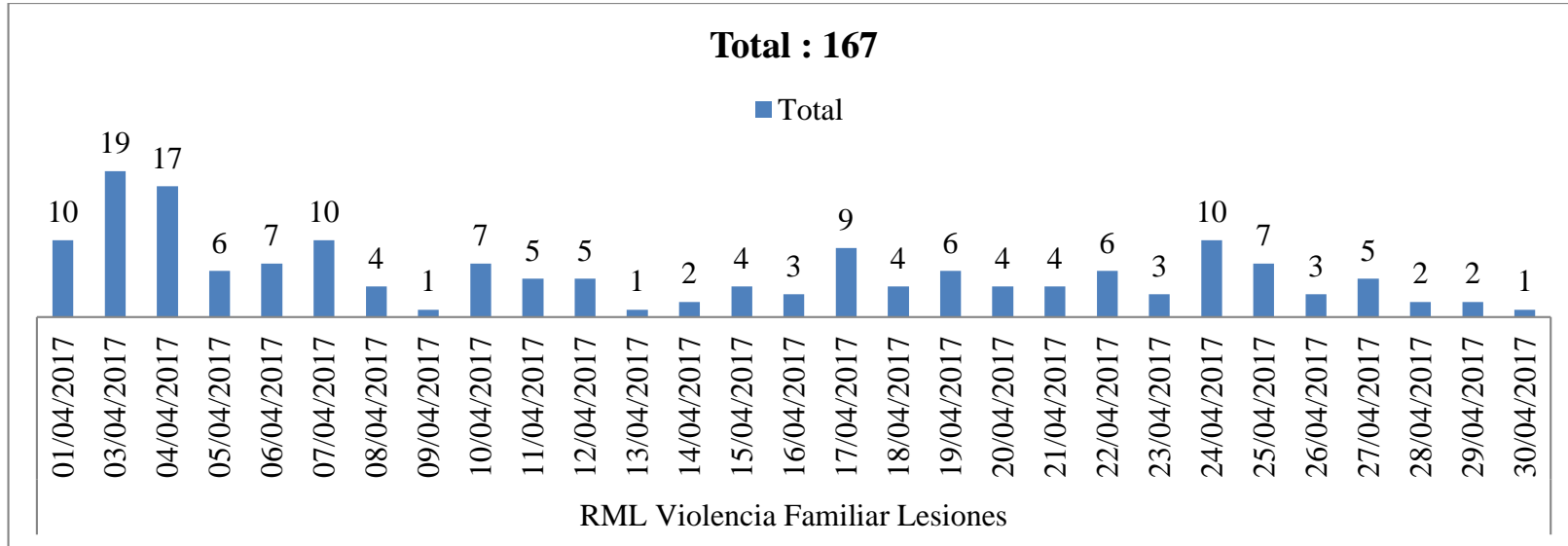
GRÁFICO 3:



FRECUENCIA 4

4. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 abril

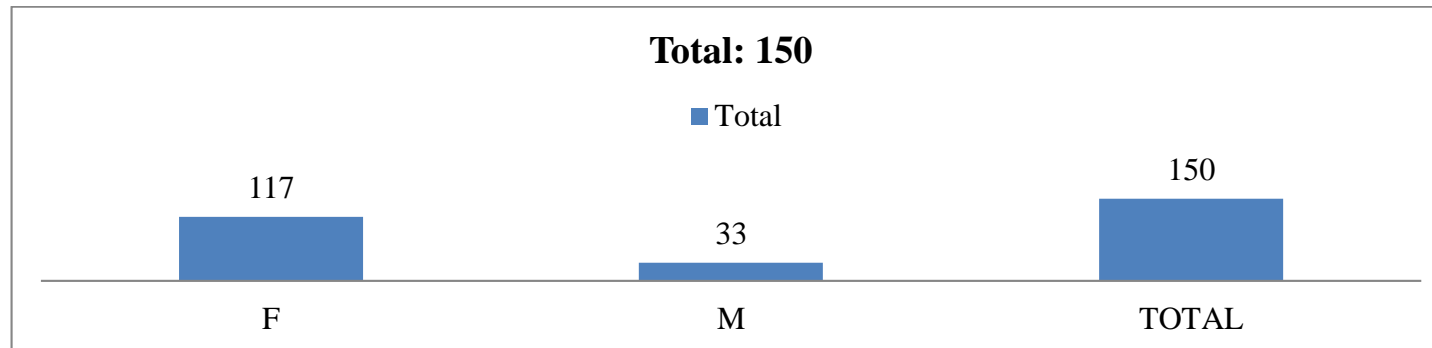
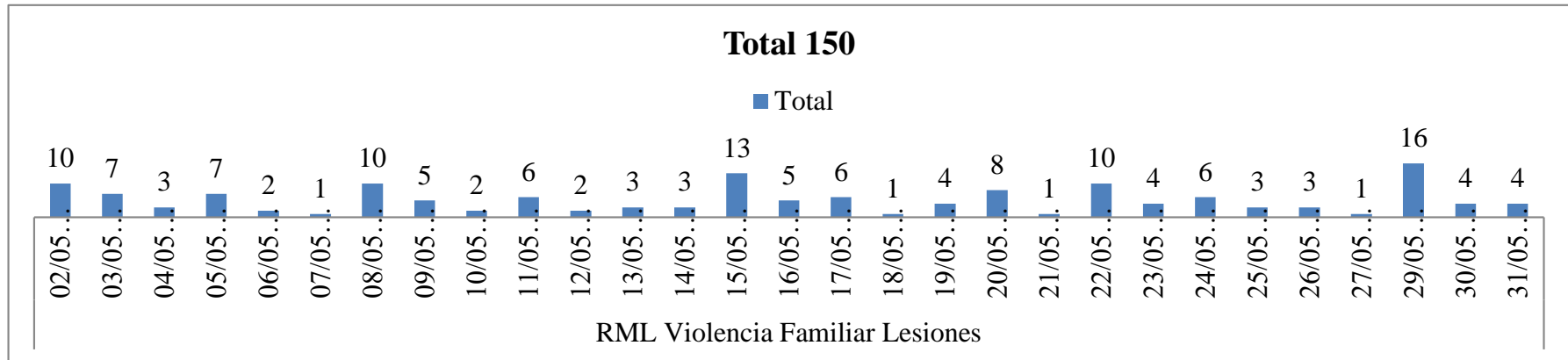
GRÁFICO 4:



FRECUENCIA 5

5. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 mayo

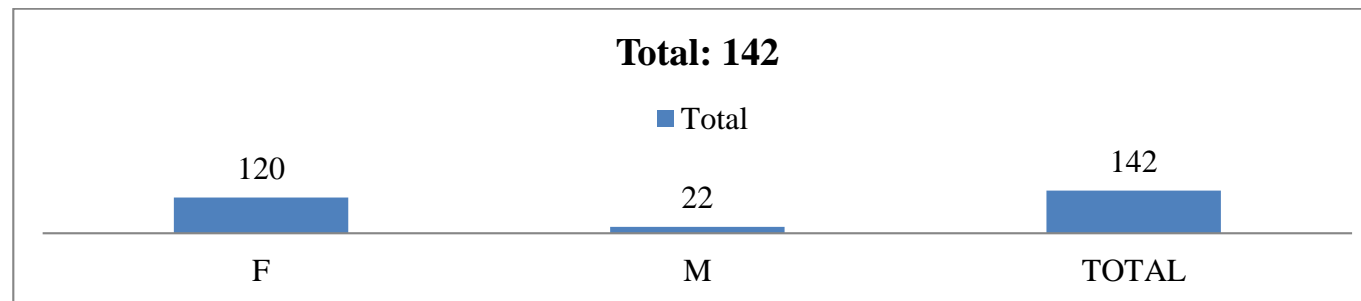
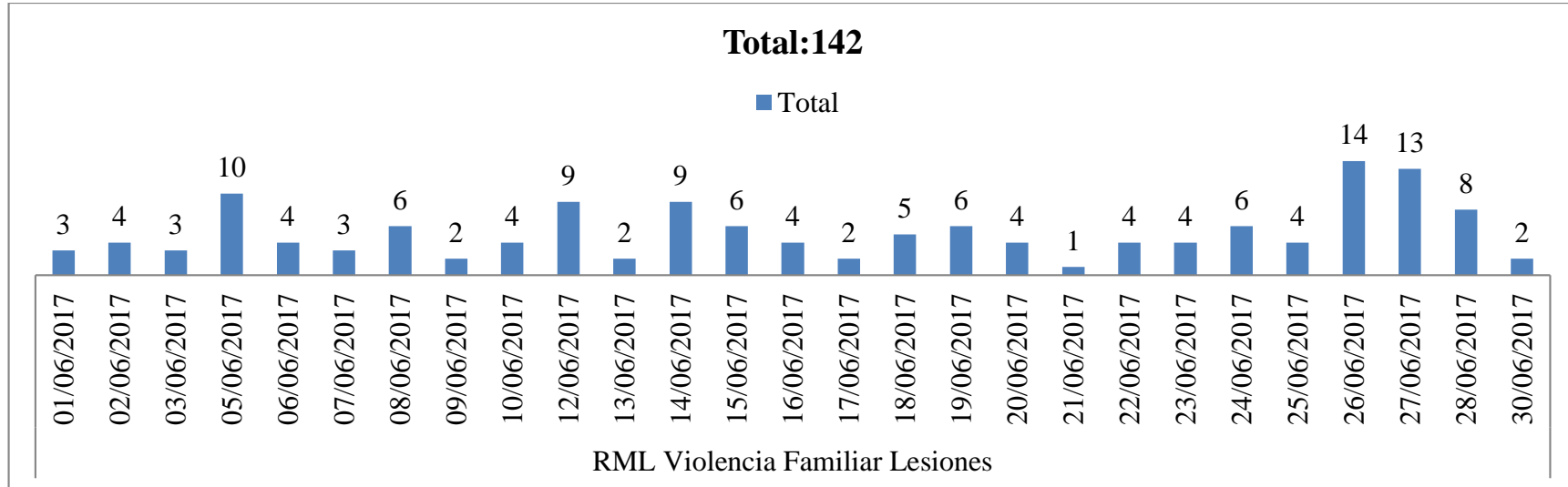
GRÁFICO 5:



FRECUENCIA 6

6. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 junio

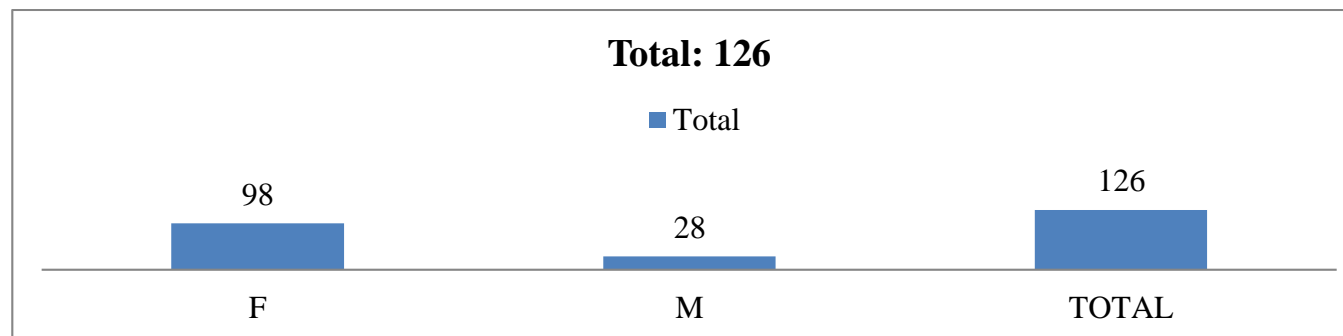
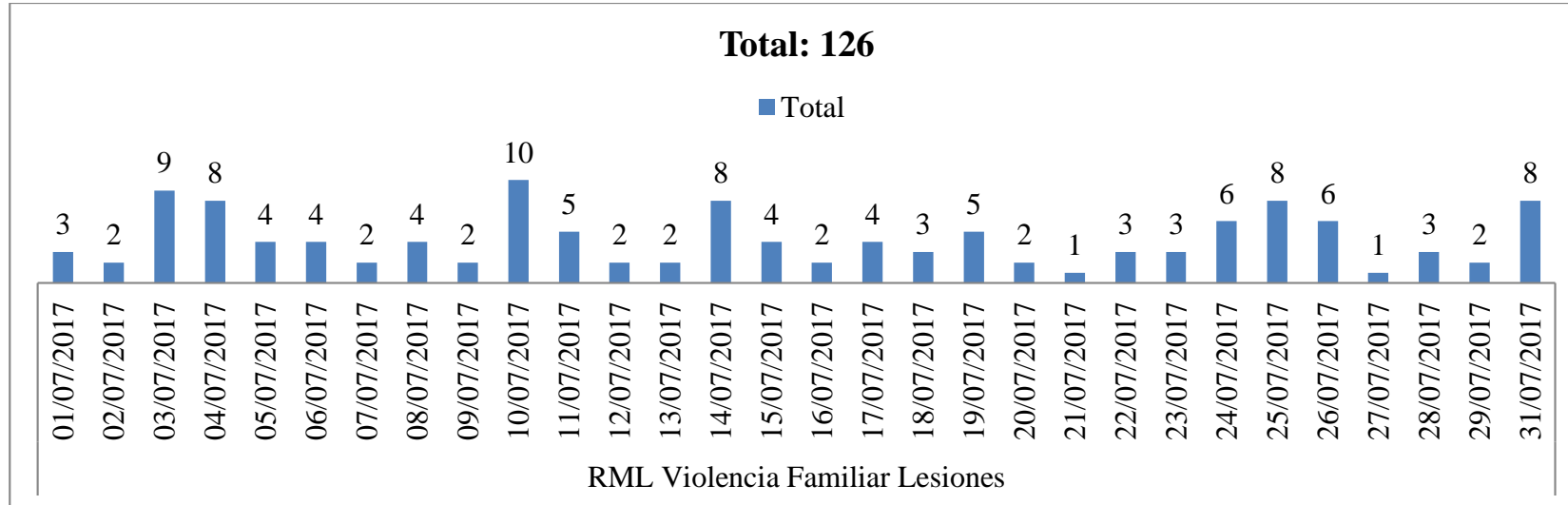
GRÁFICO 6:



FRECUENCIA 7

7. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 julio

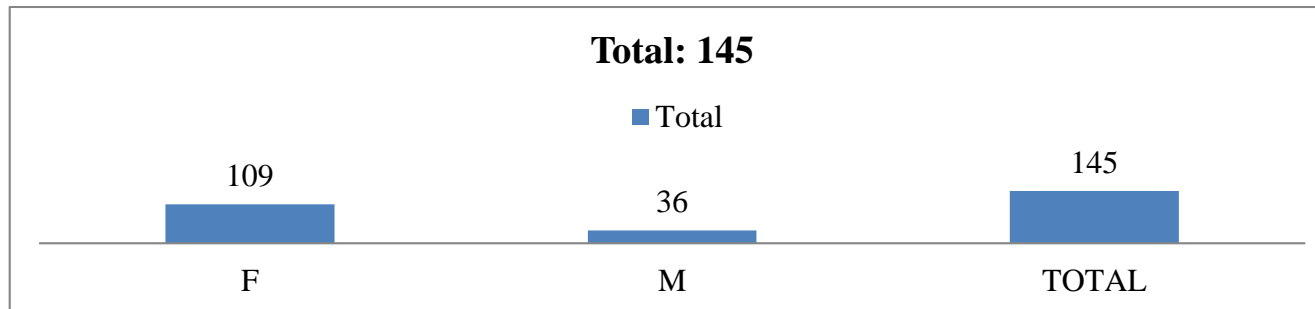
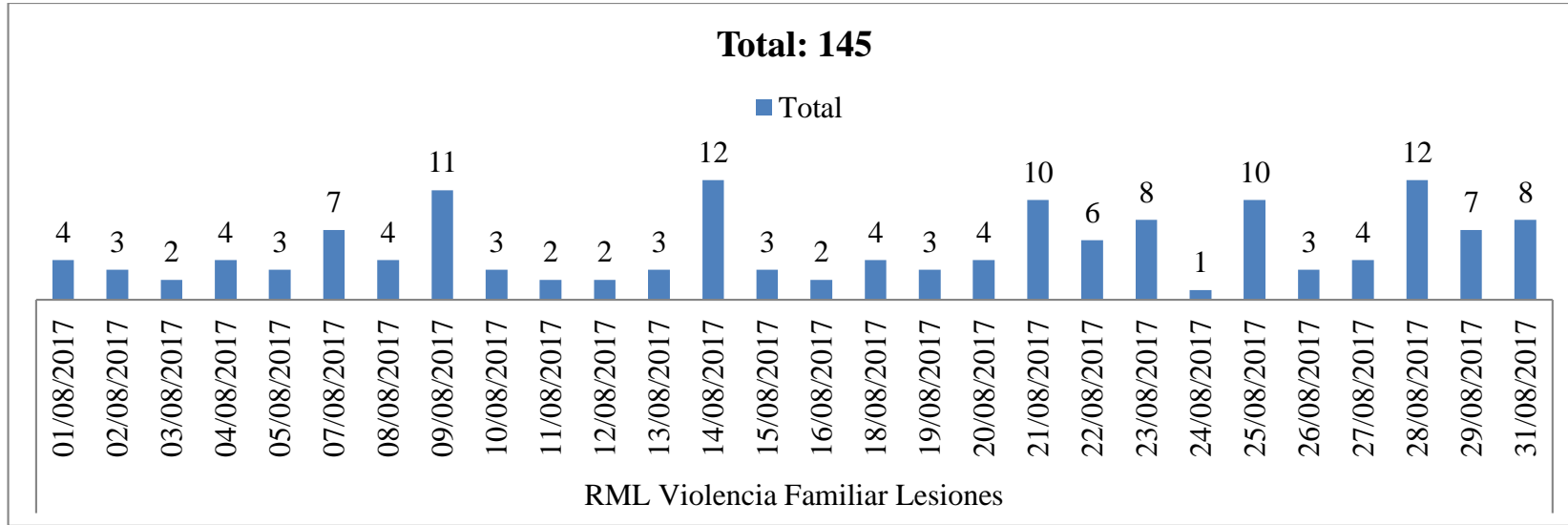
GRÁFICO 7:



FRECUENCIA 8

8. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 agosto

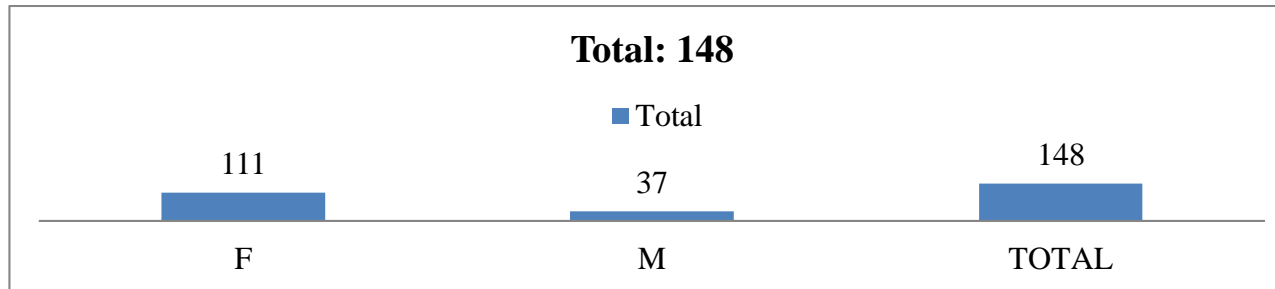
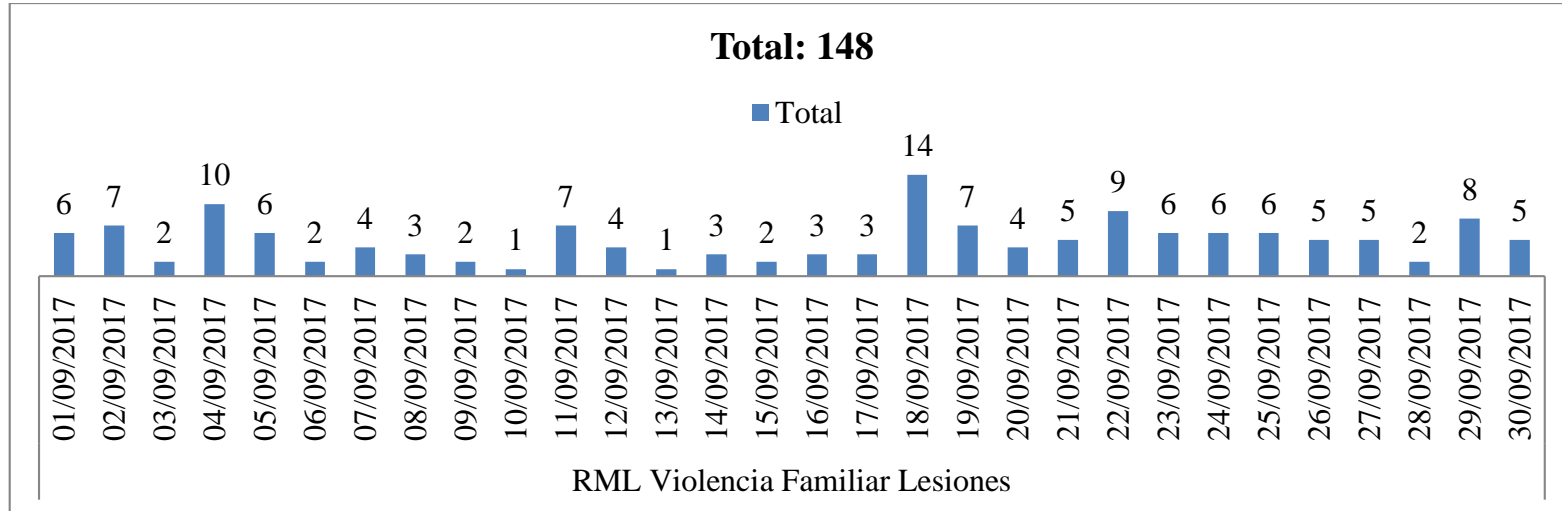
GRÁFICO 8:



FRECUENCIA 9

9. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 septiembre

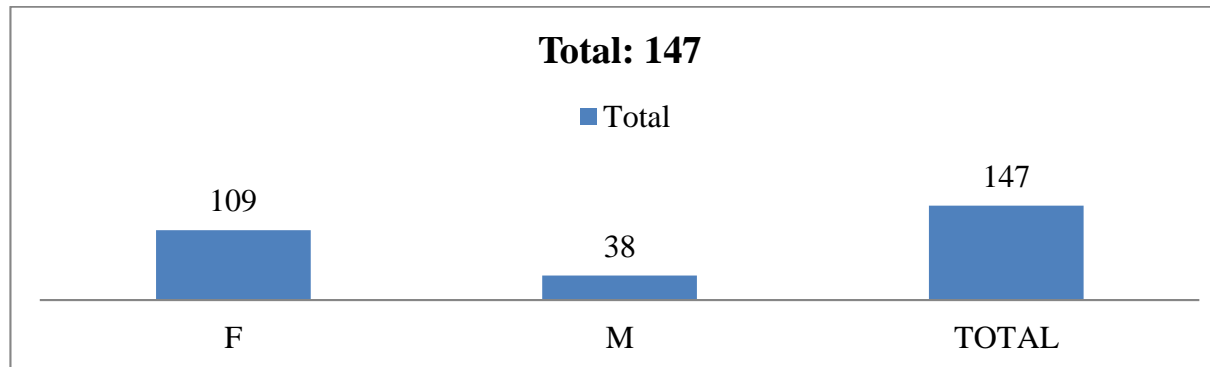
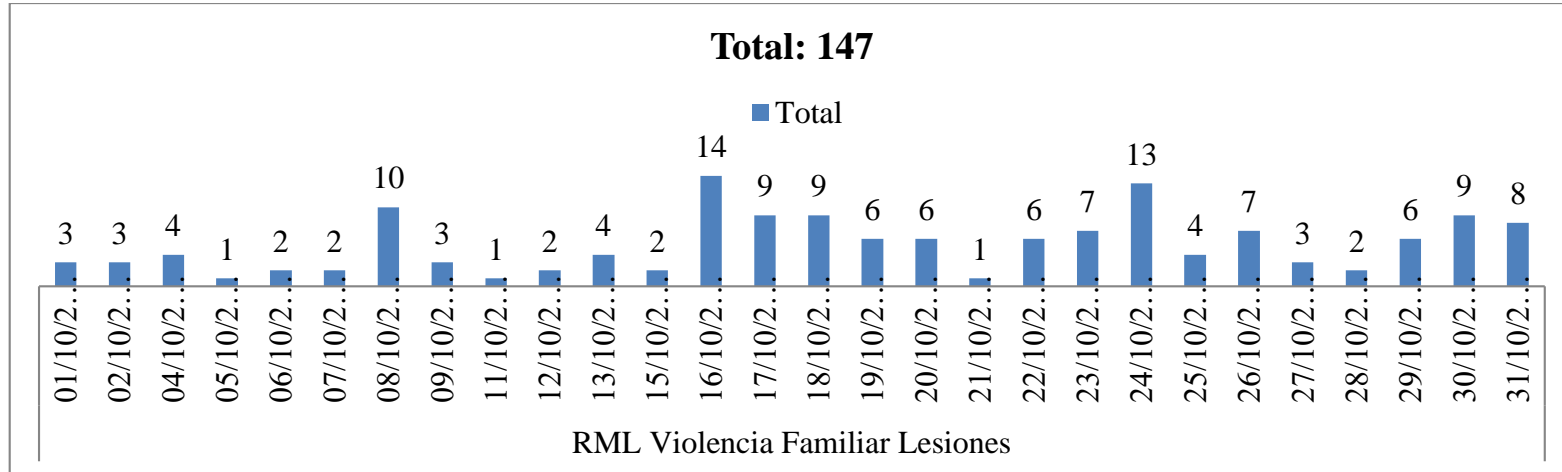
GRÁFICO 9:



FRECUENCIA 10

10. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 octubre

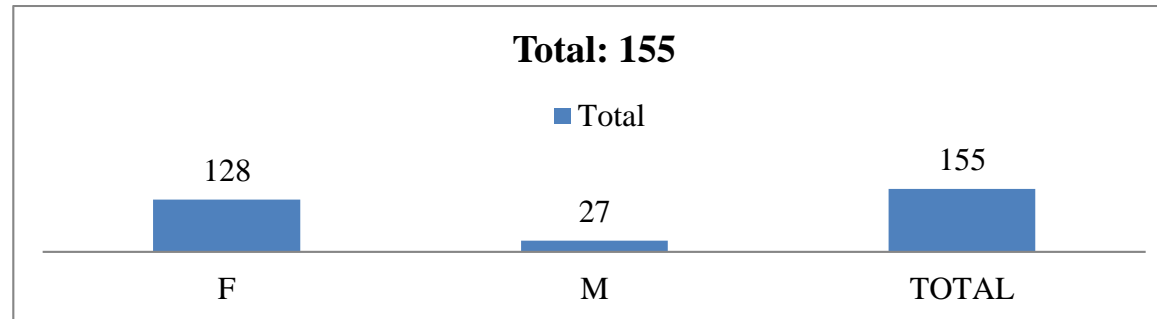
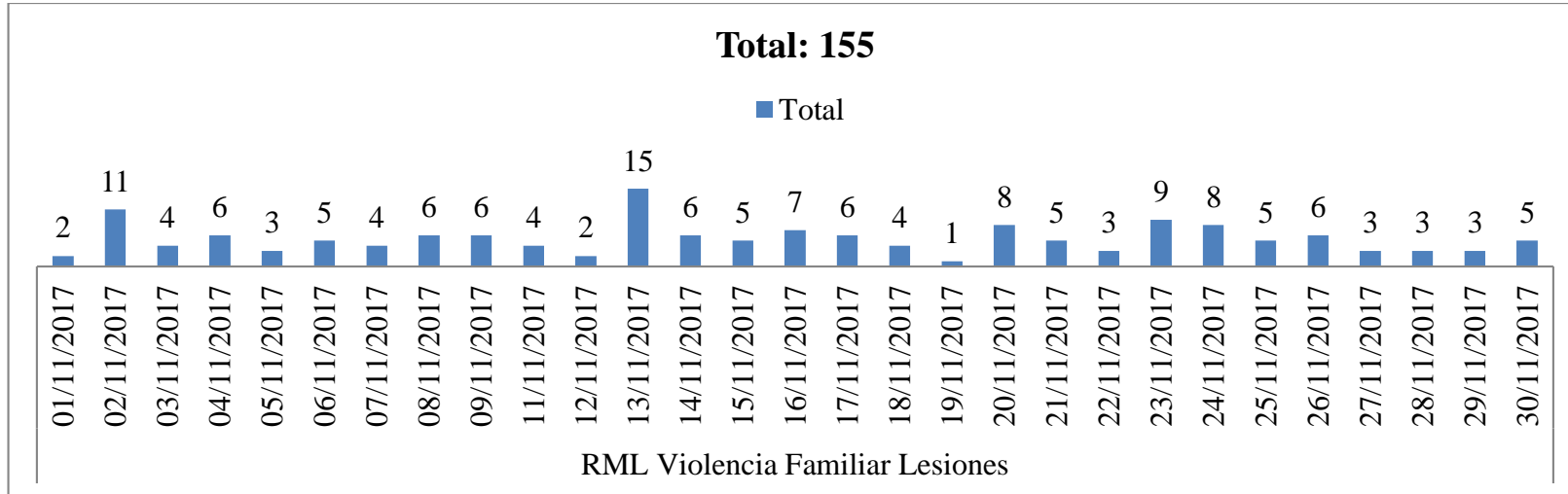
GRÁFICO 10:



FRECUENCIA 11

11. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 noviembre

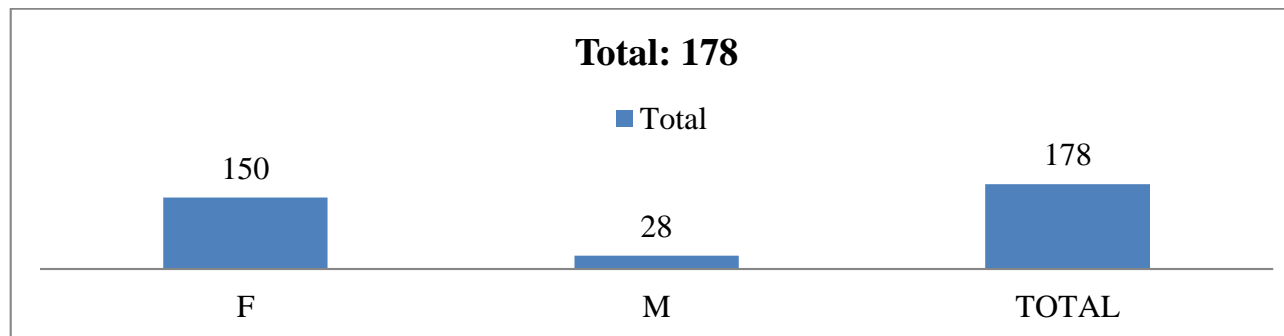
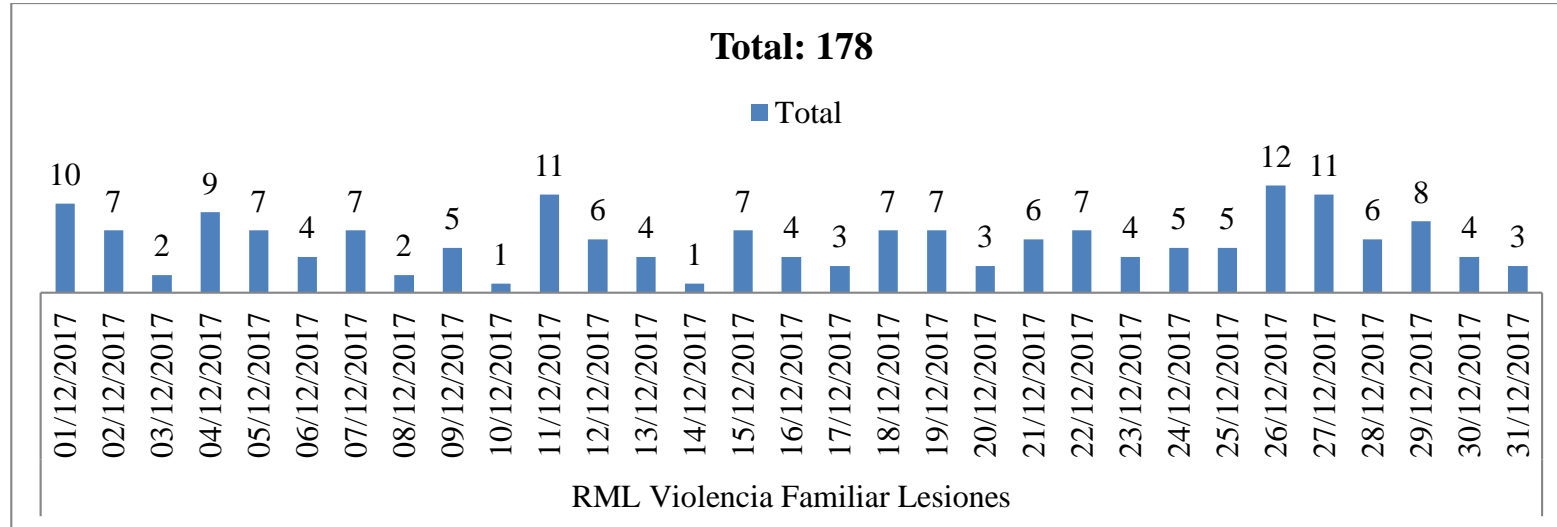
GRÁFICO 11:



FRECUENCIA 12

12. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 diciembre

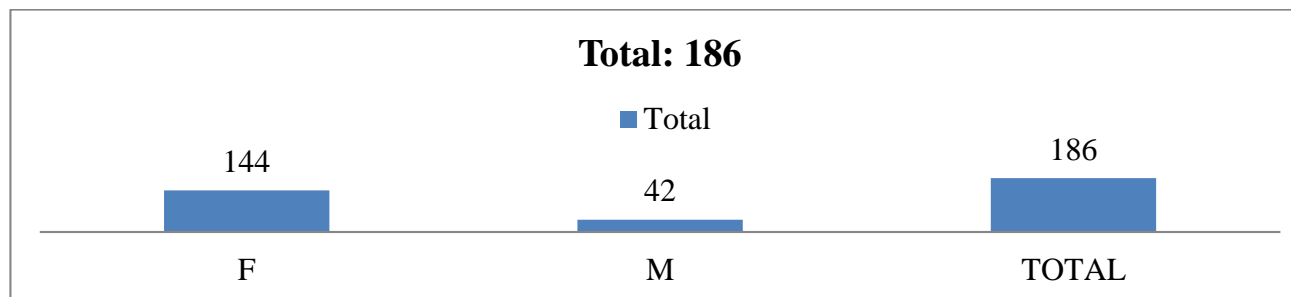
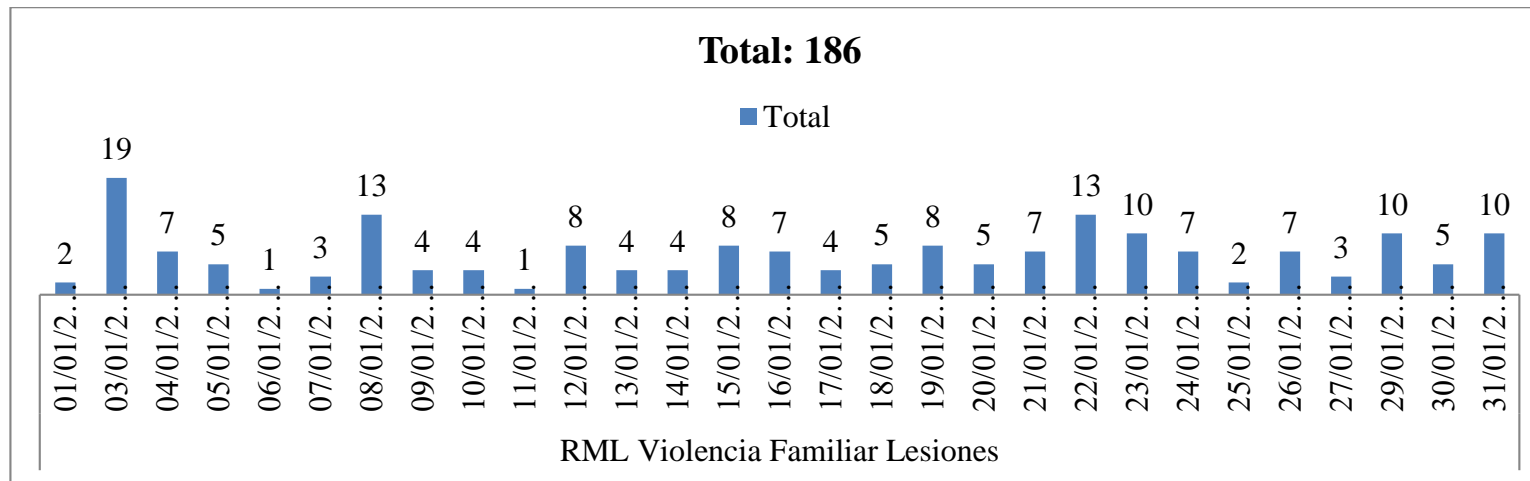
GRÁFICO 12:



FRECUENCIA 13

13. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 enero

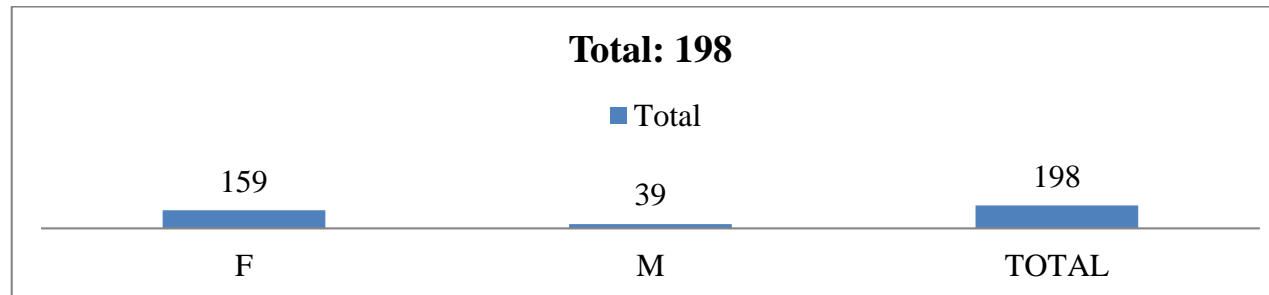
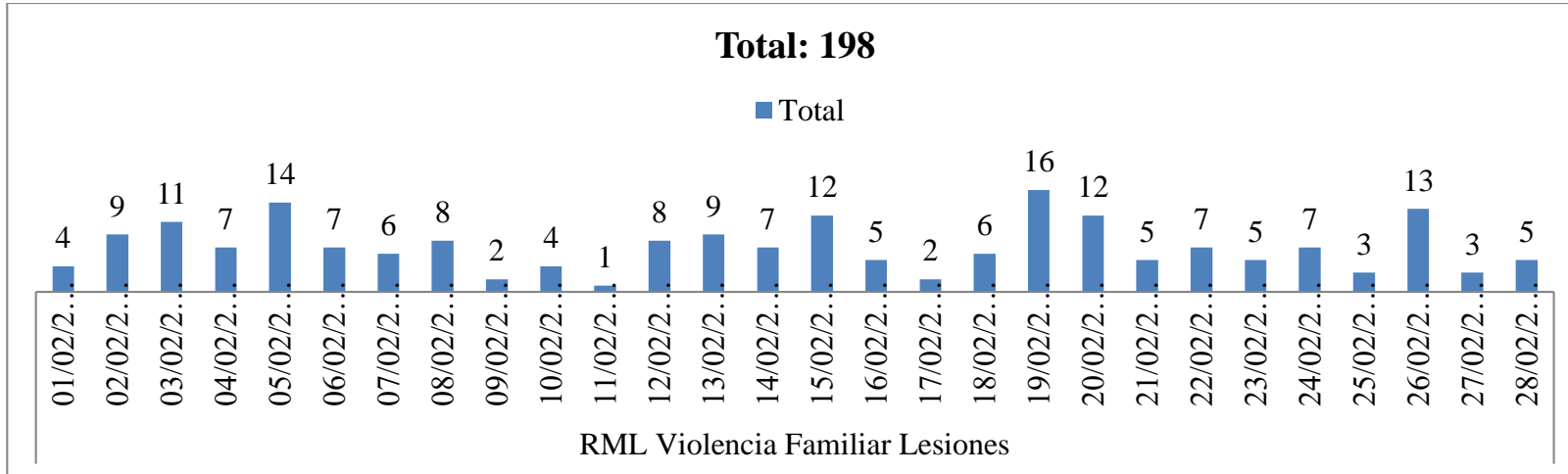
GRÁFICO 13:



FRECUENCIA 14

14. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 febrero

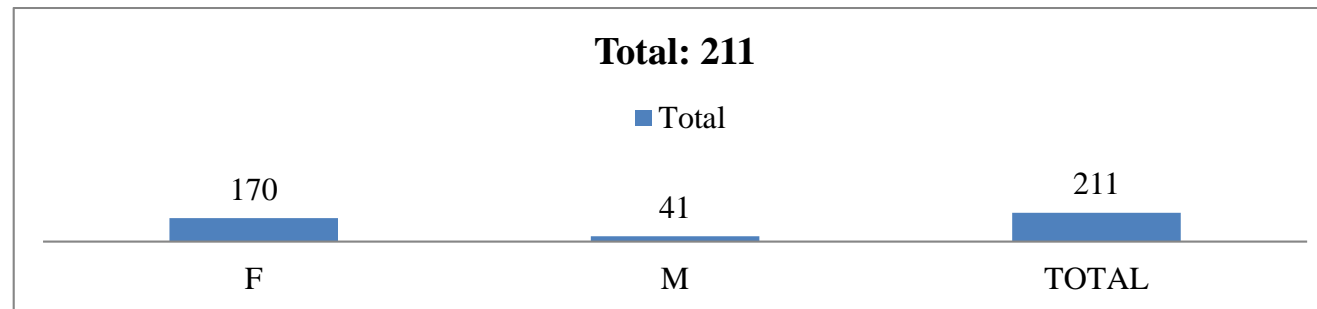
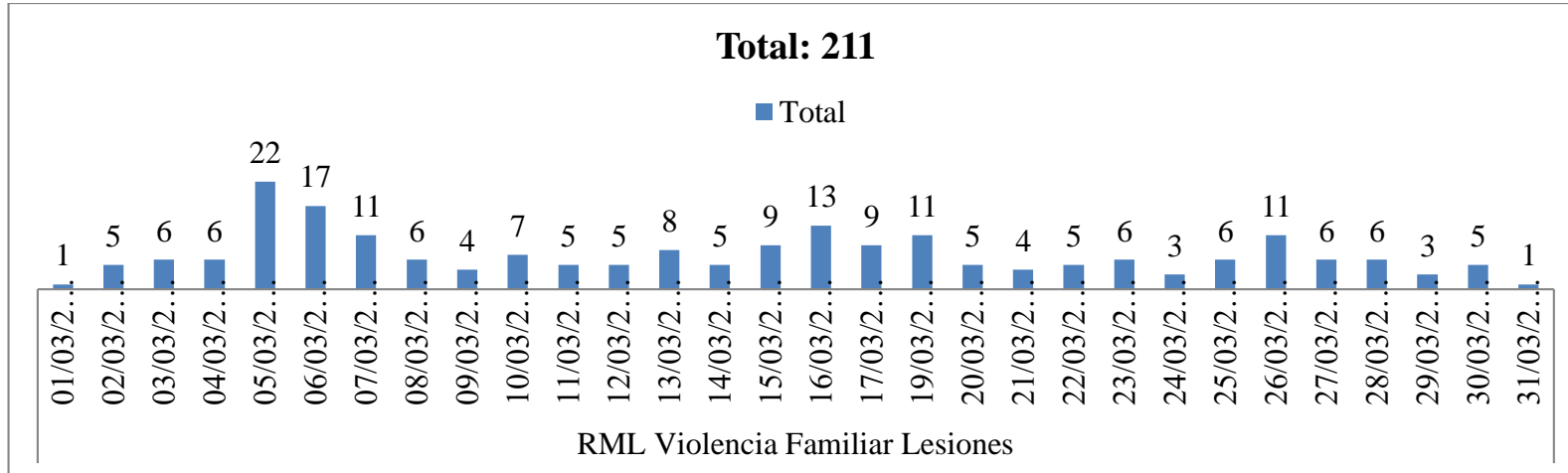
GRÁFICO 14:



FRECUENCIA 15

15. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 marzo

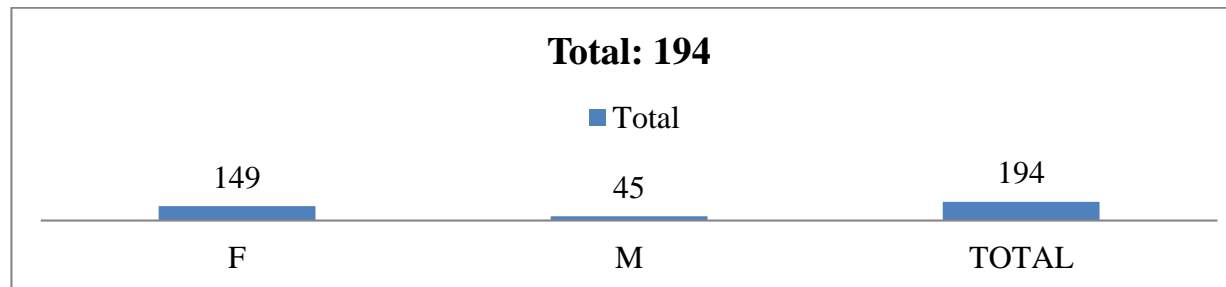
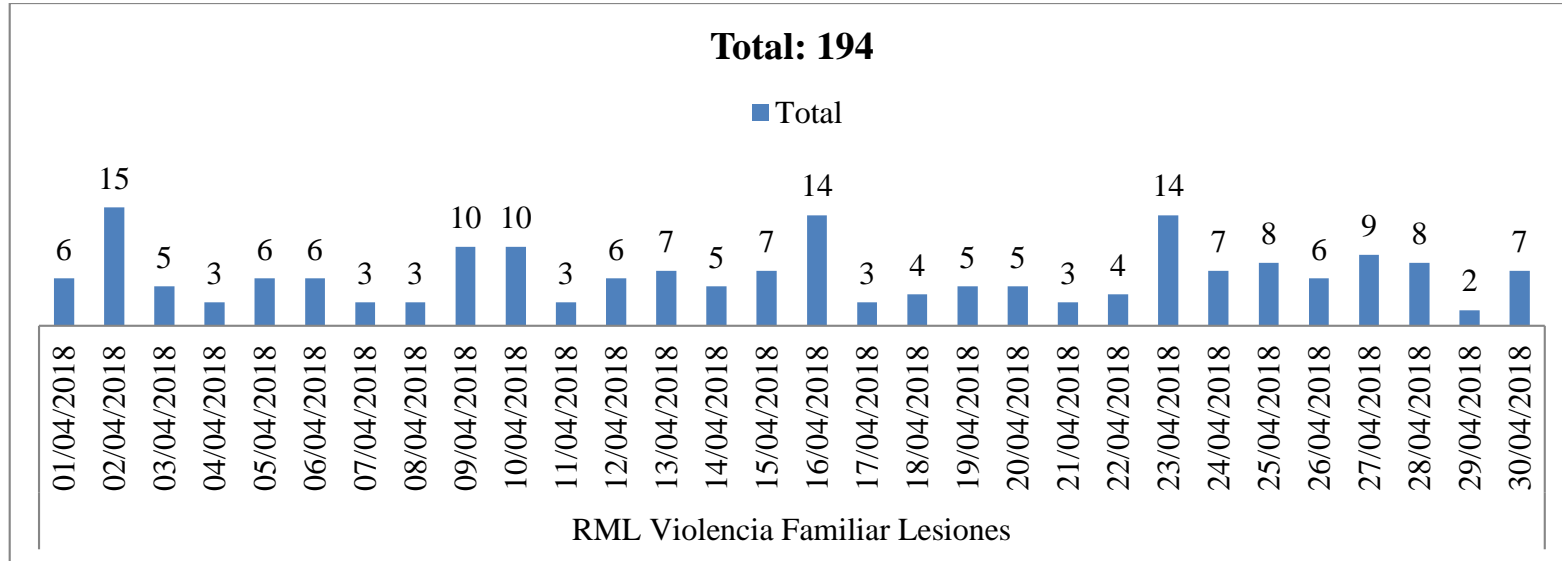
GRÁFICO 15:



FRECUENCIA 16

16. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 abril

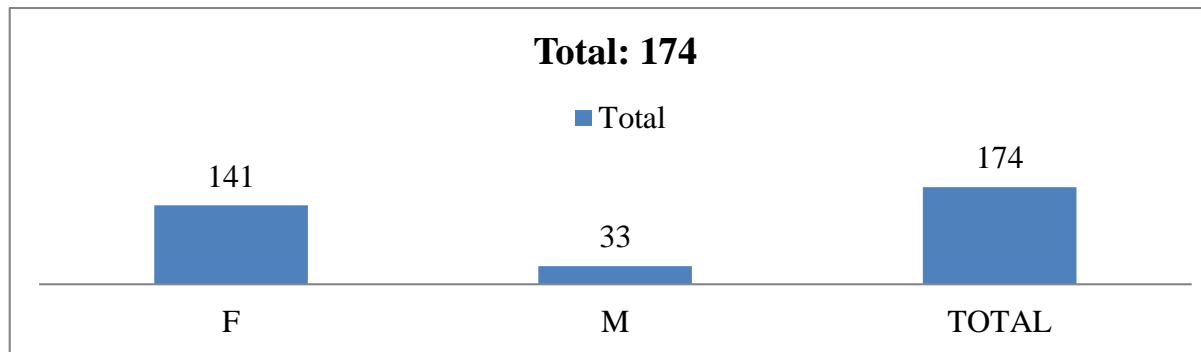
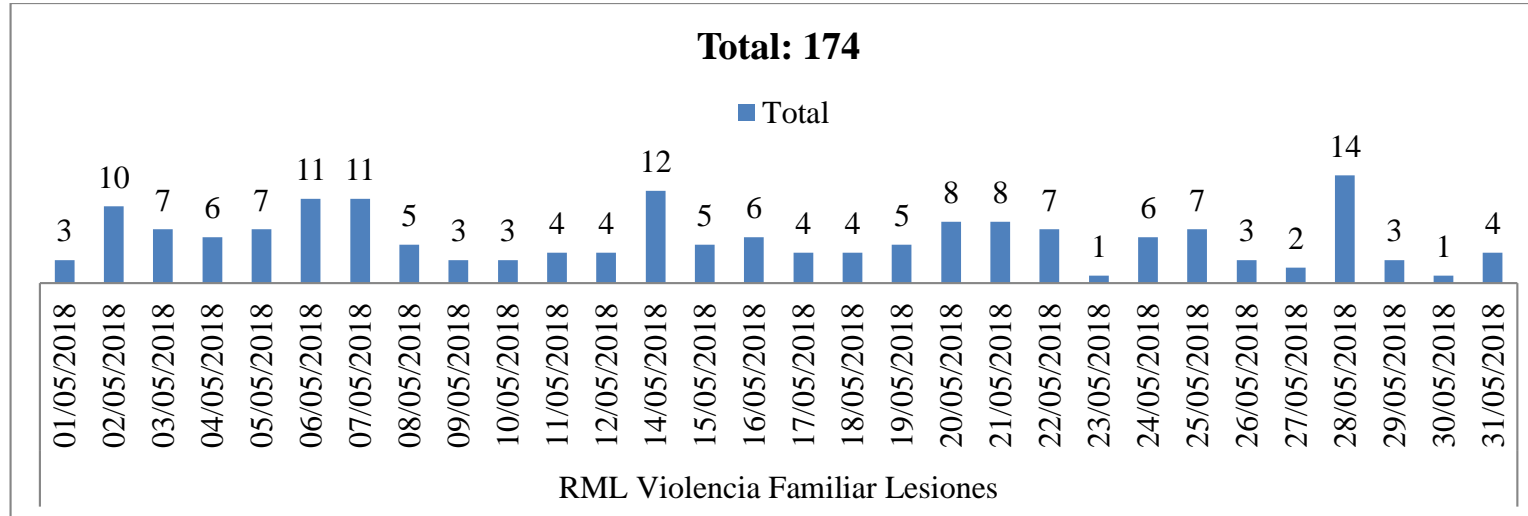
GRÁFICO 16:



FRECUENCIA 17

17. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 mayo

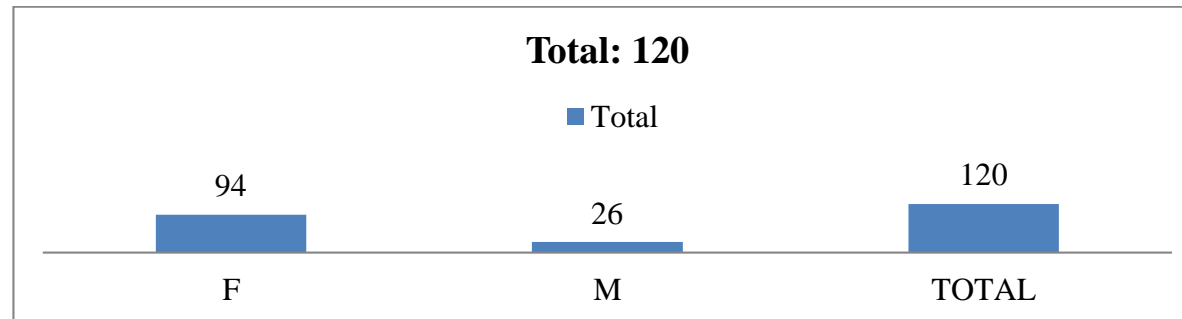
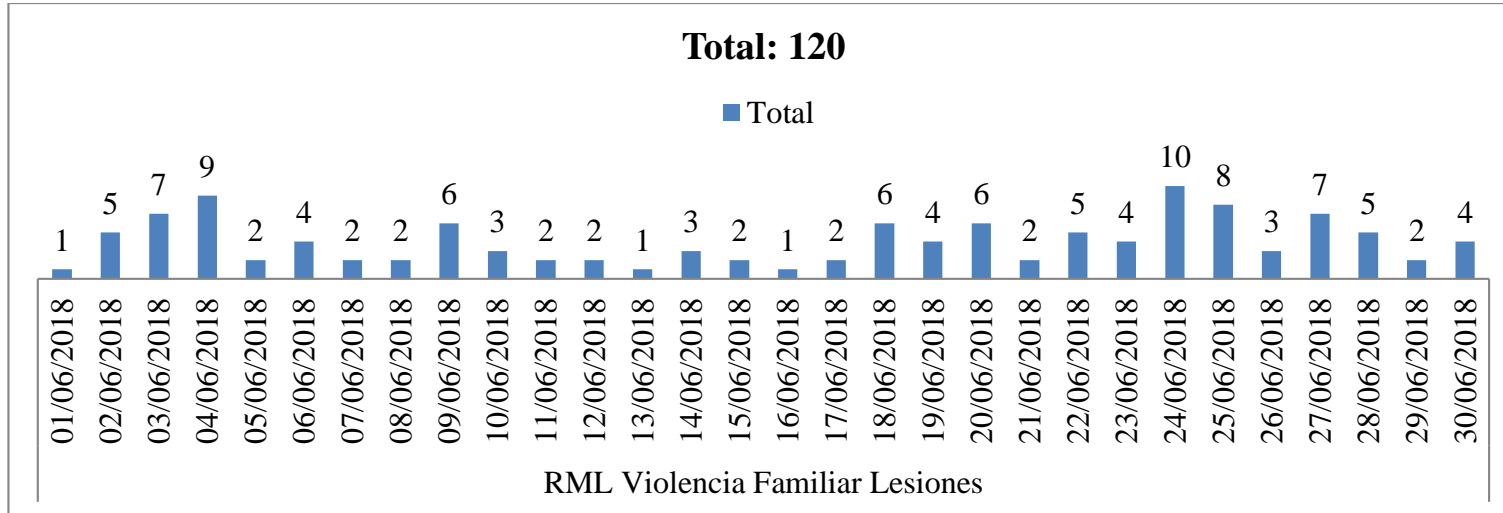
GRÁFICO 17:



FRECUENCIA 18

18. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 junio

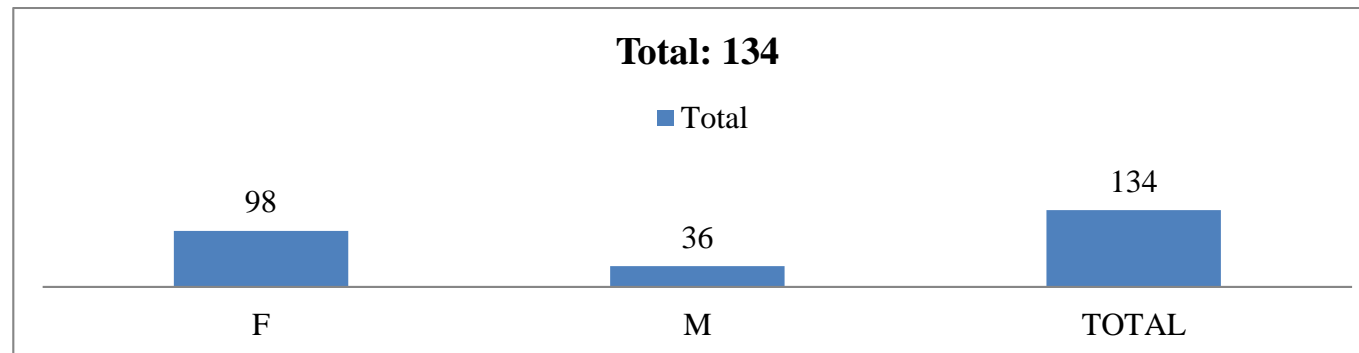
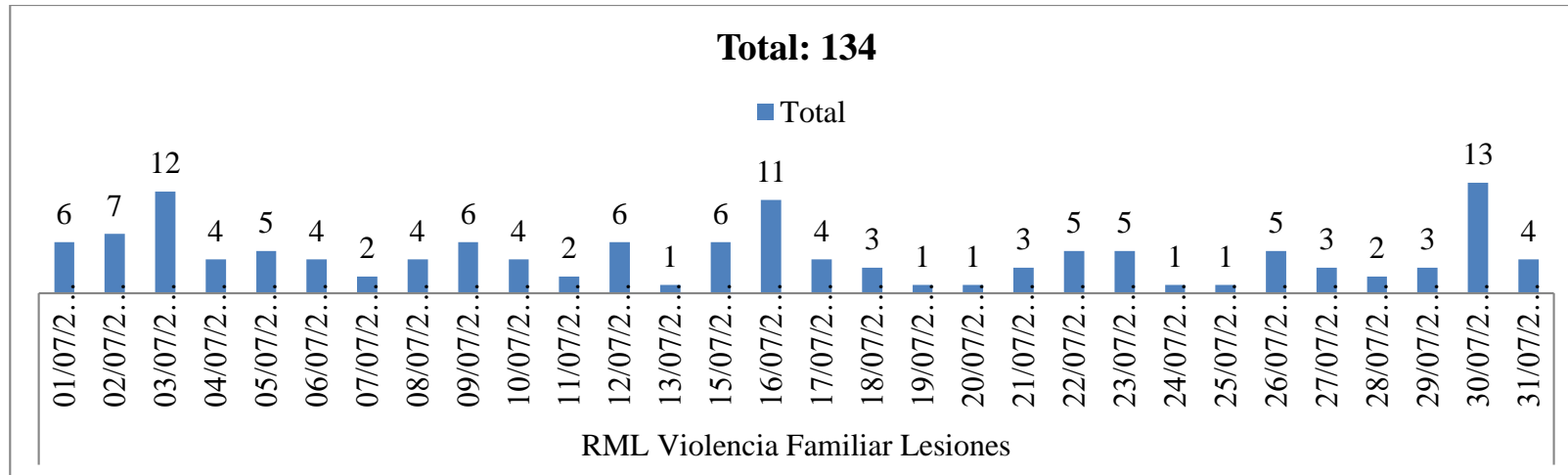
GRÁFICO 18:



FRECUENCIA 19

19. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 julio

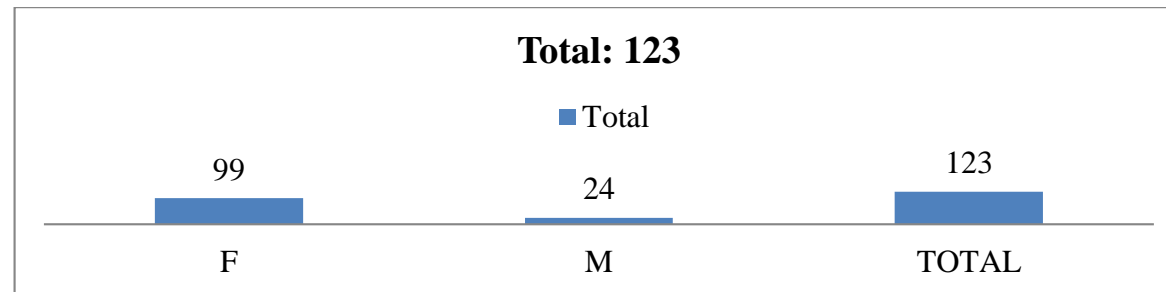
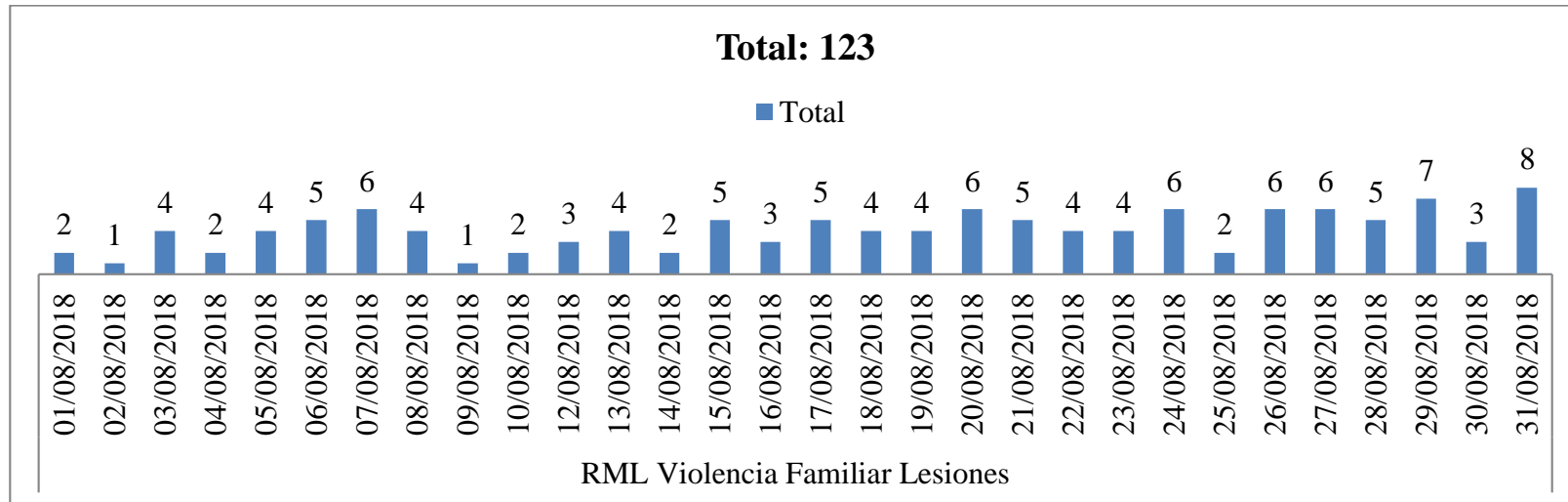
GRÁFICO 19:



FRECUENCIA 20

20. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 agosto

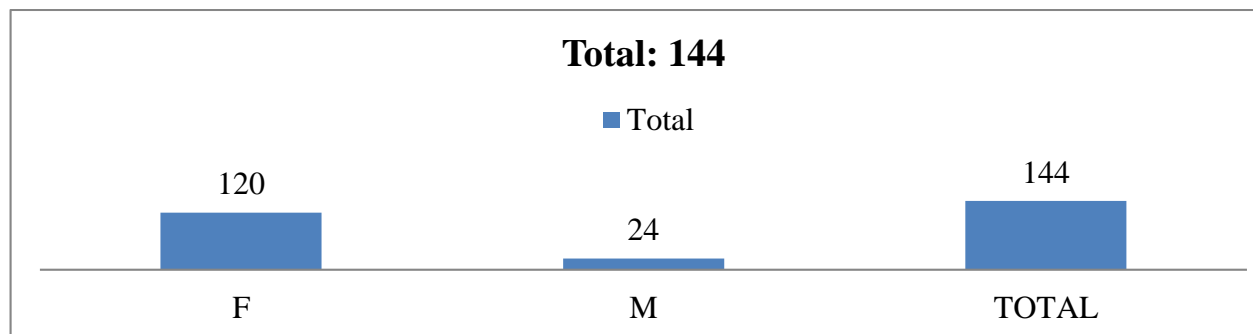
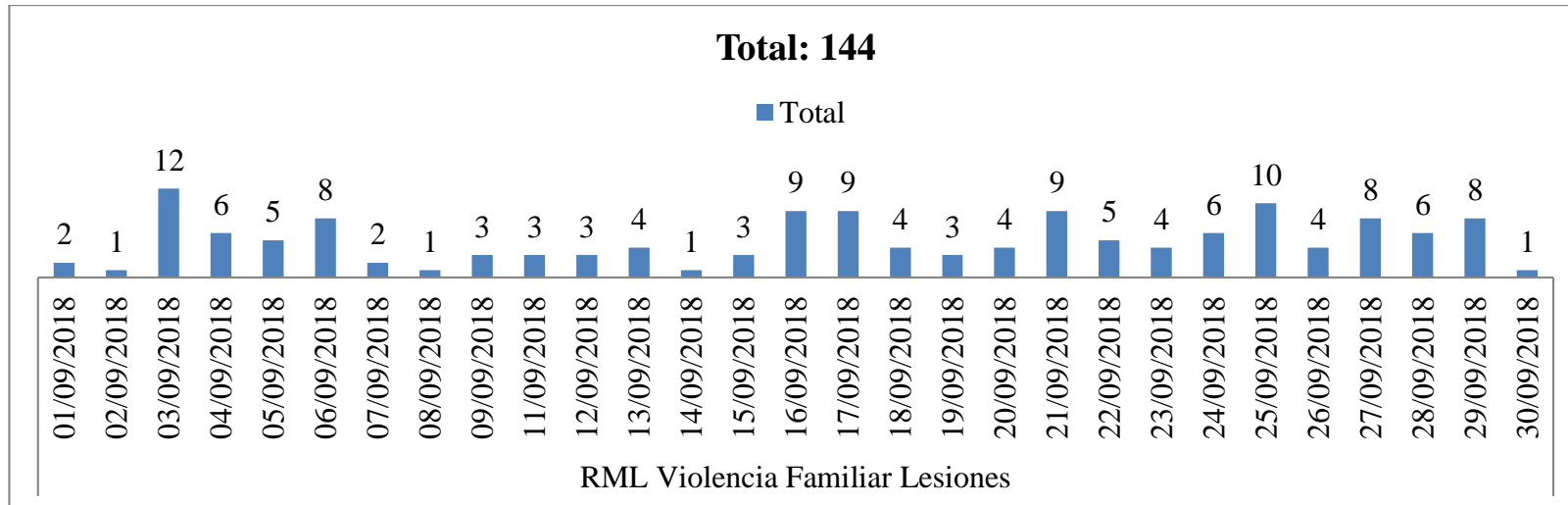
GRÁFICO 20:



FRECUENCIA 21

21. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 septiembre

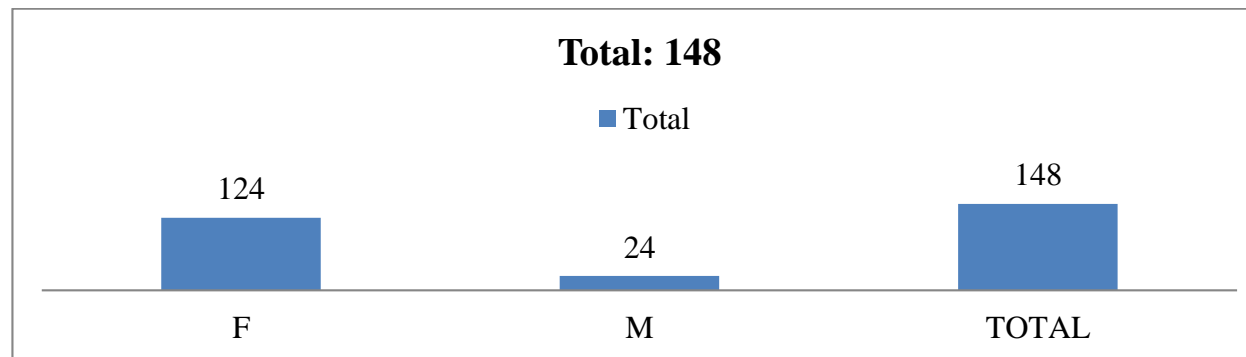
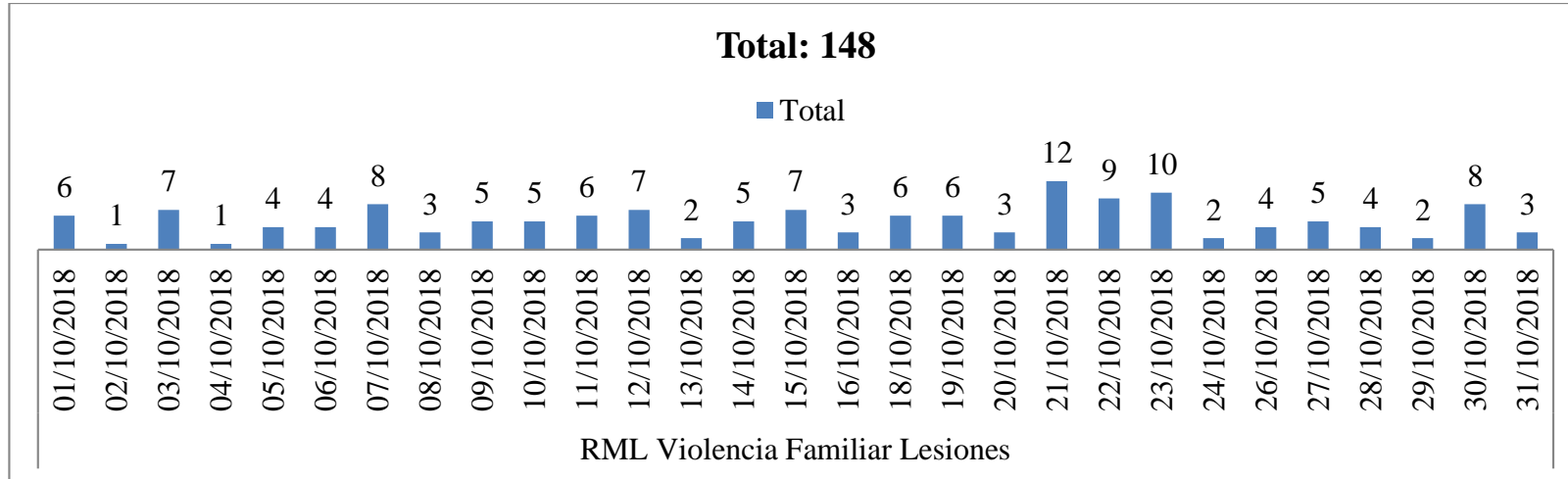
GRÁFICO 21:



FRECUENCIA 22

22. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 octubre

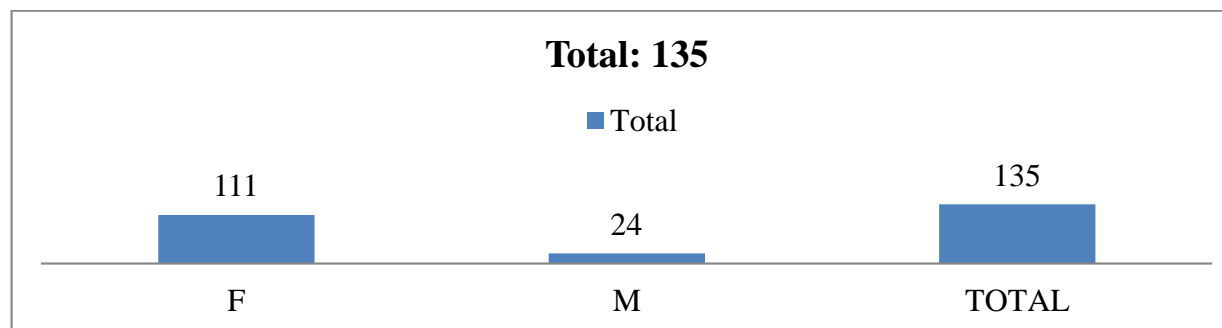
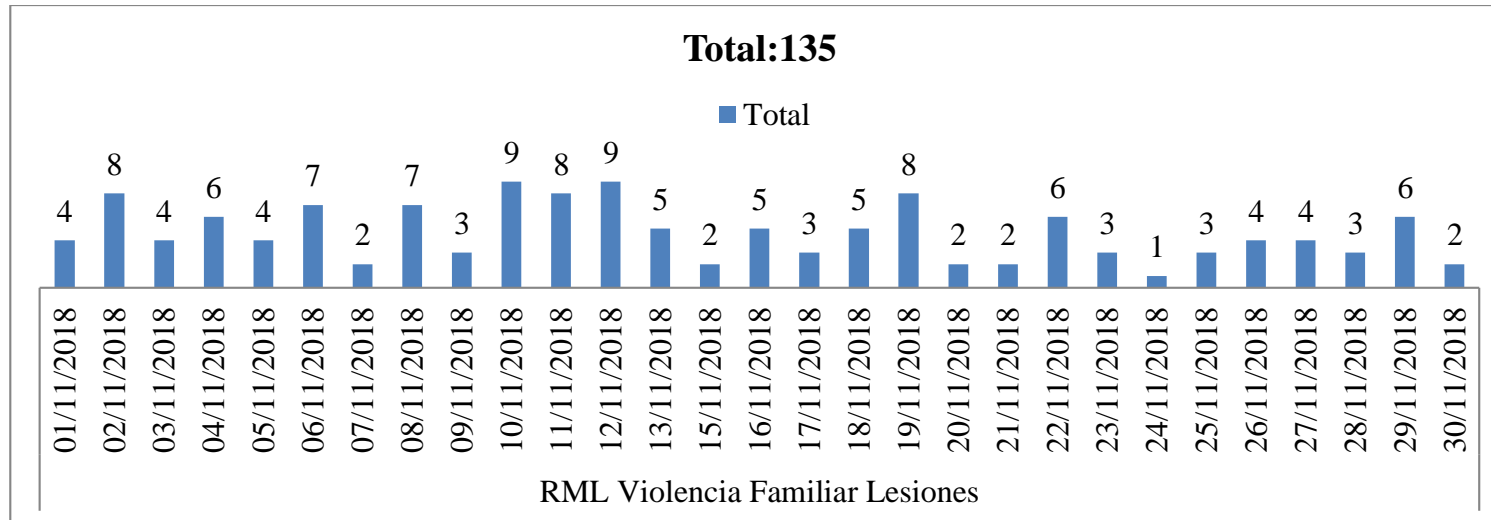
GRÁFICO 22:



FRECUENCIA 23

23. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 noviembre

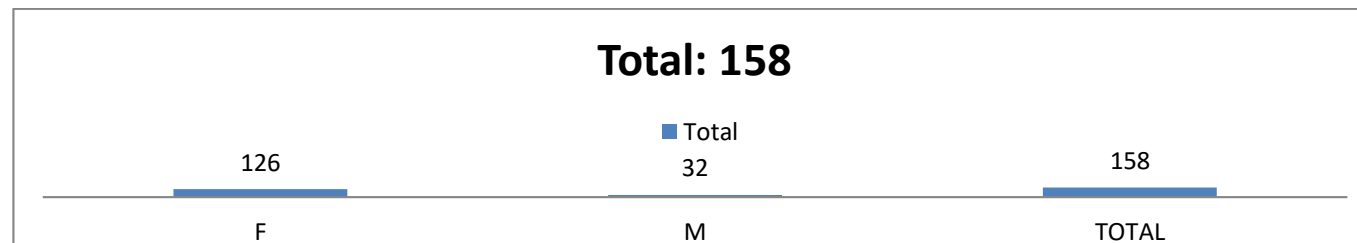
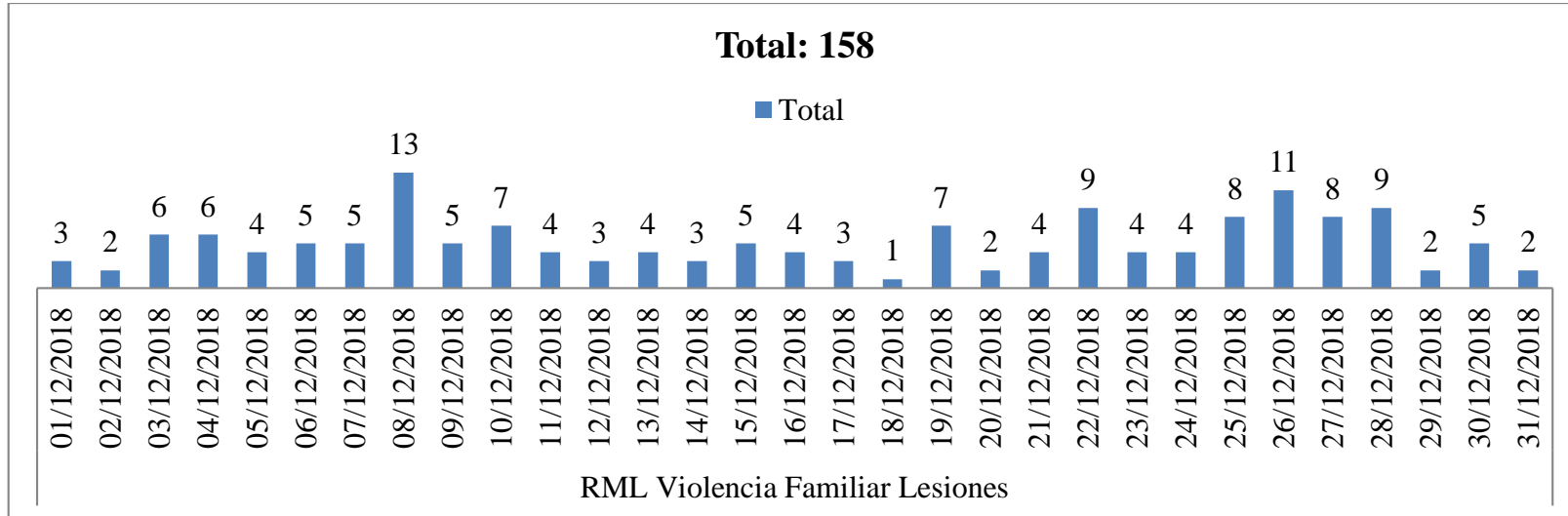
GRÁFICO 23:



FRECUENCIA 24

24. Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 diciembre.

GRÁFICO 24:



**ENCUESTA
FRECUENCIA 1**

1. ¿Quién se encarga de los gastos en casa?

- a. Yo me ocupo
- b. Yo apoyo con mi negocio
- c. Mi esposo
- d. Los 2

GRÁFICO 1:

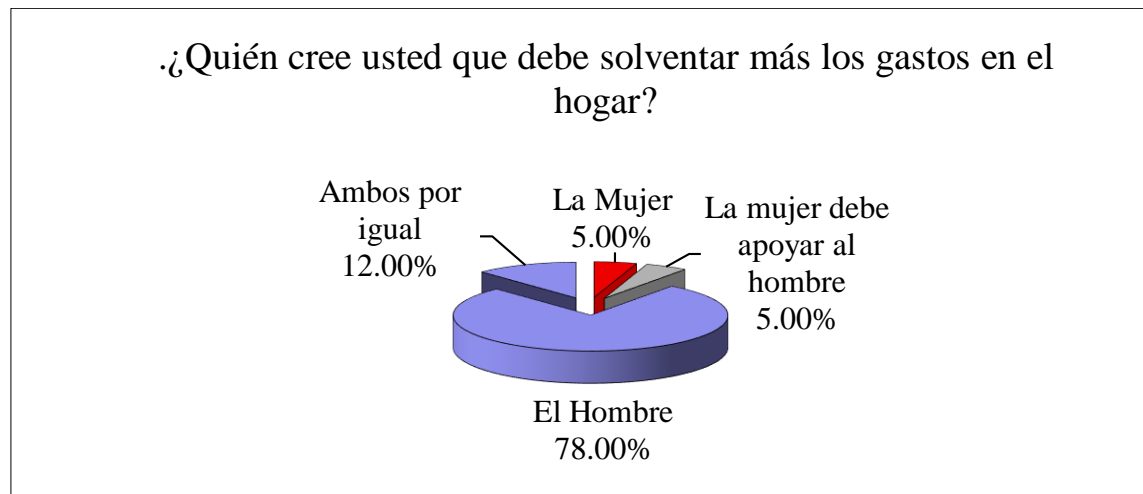


FRECUENCIA 2

2. ¿Quién Cree usted que debe solventar más los gastos en el hogar?

- a. La mujer
- b. La mujer debe apoyar al hombre
- c. El hombre
- d. Ambos por igual

GRÁFICO 2:



FRECUENCIA 3

3. ¿Cómo crees que es vista la mujer para la sociedad?

- a. Mal
- b. No hay igualdad de oportunidades
- c. El hombre gana más dinero que la mujer
- d. El hombre goza de más derechos.

GRÁFICO 3:

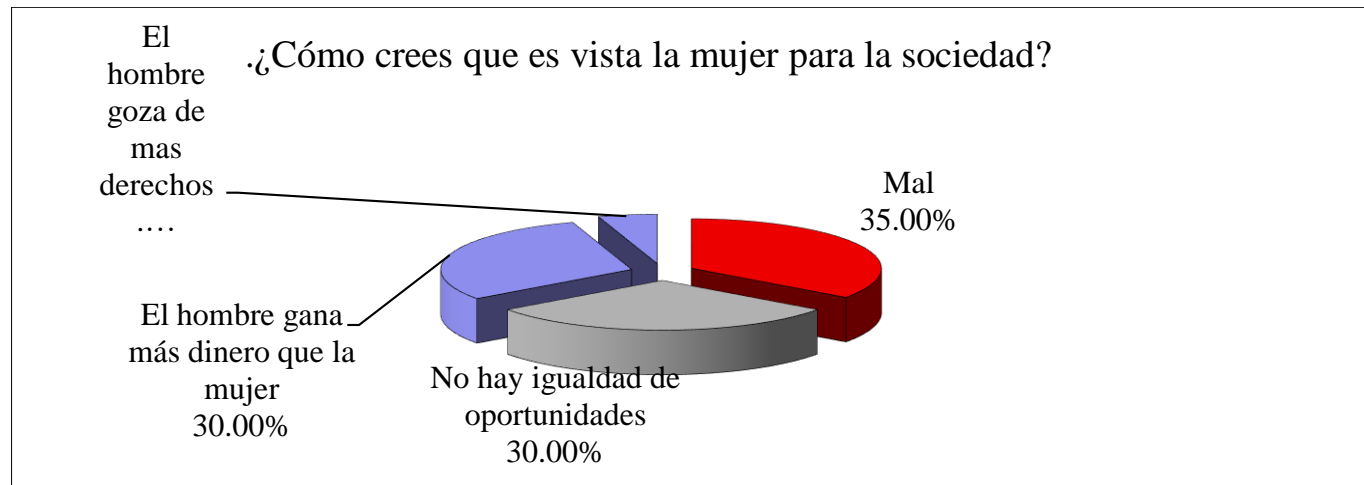


GRÁFICO 4:

4. ¿Cuál es tu pensamiento de tu rol como mujer para la sociedad?

- a. Lucho por mis hijos por su futuro
- b. Debo trabajar más
- c. Soy tan importante como el hombre
- d. Gano menos que el hombre

FRECUENCIA 4

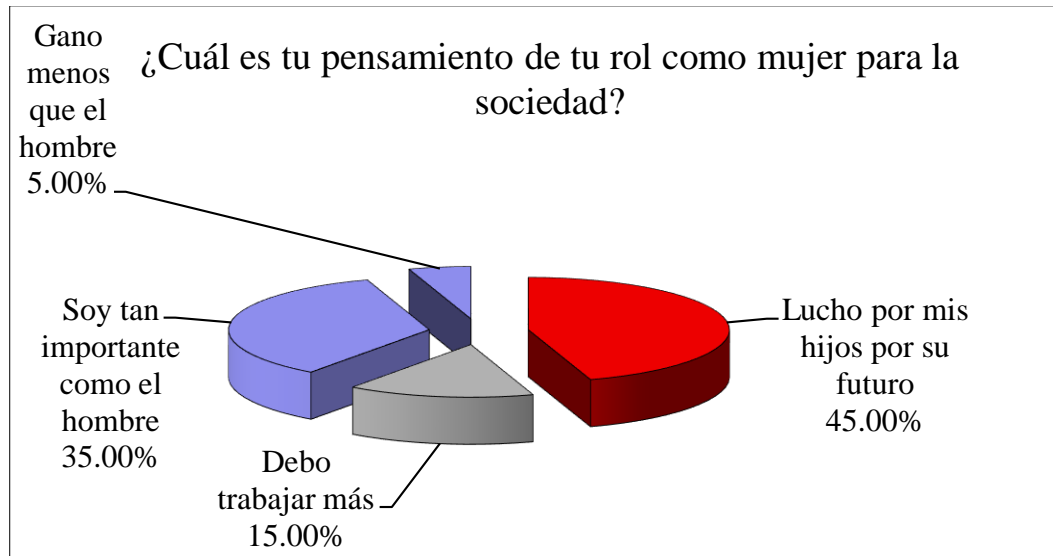


GRÁFICO 5:

5. ¿Tu esposo te obliga a servirle a cada momento?

- a. Sí, siempre
- b. No siempre
- c. Nunca
- d. A veces

FRECUENCIA 5

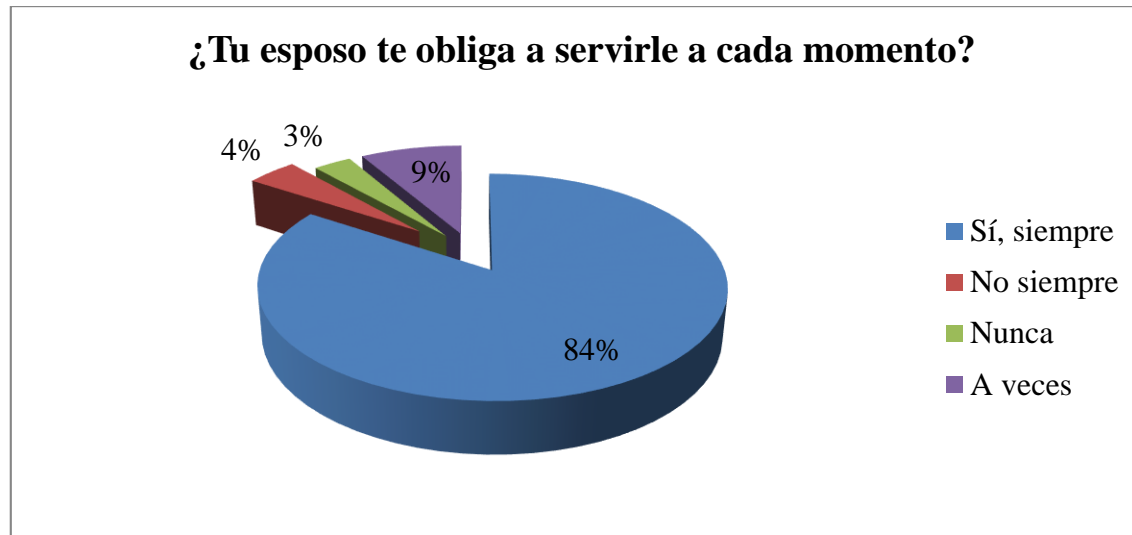


GRÁFICO 6:

6. ¿Tienes una pareja machista?

- a. Sí
- b. No
- c. Mi pareja me ayuda en todo
- d. Sin comentarios

FRECUENCIA 6



GRÁFICO 7:

7. ¿Sufres de constantes abusos tanto psicológicos y físicos?

- a. Sí
- b. No
- c. Casi nunca
- d. Sin comentarios

FRECUENCIA 7

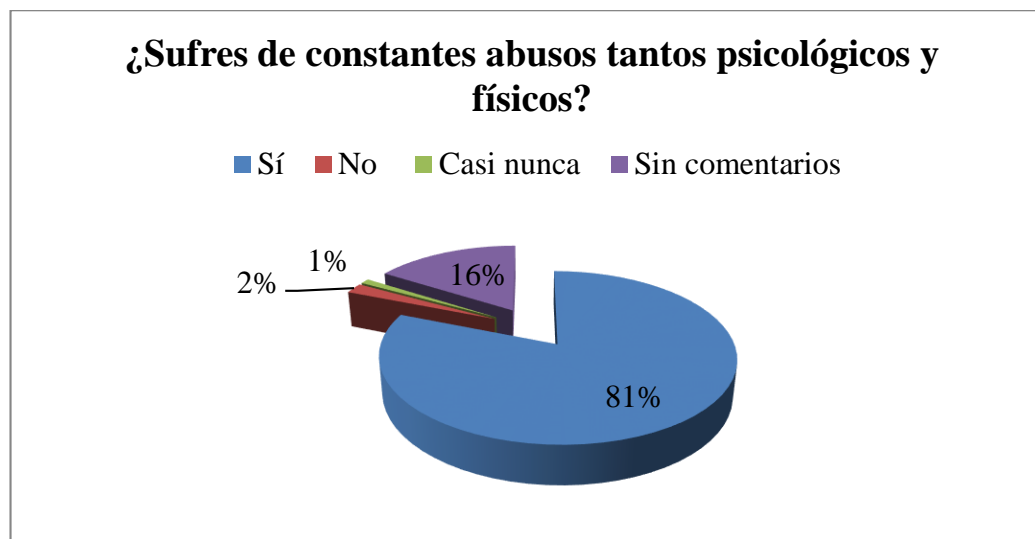


GRÁFICO 8:

8. ¿Temas algunas veces por tu vida?

- a. Sí
- b. No
- c. A veces
- d. Sin comentarios

FRECUENCIA 8

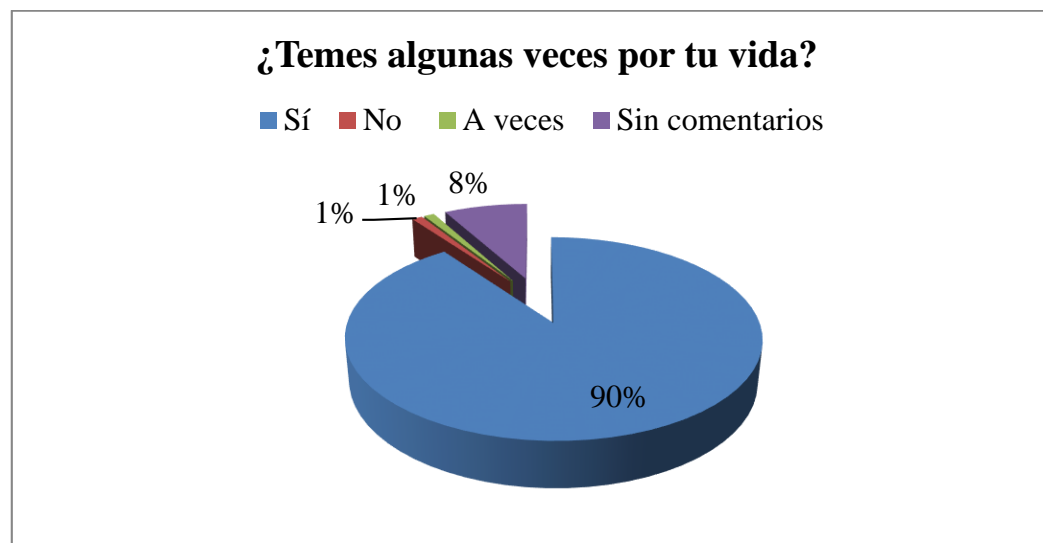


GRÁFICO 9:

9. ¿Por quienes aguantas todos los maltratos?

- a. Por mis hijos
- b. Por amor
- c. No tengo donde irme
- d. Sin comentarios

FRECUENCIA 9

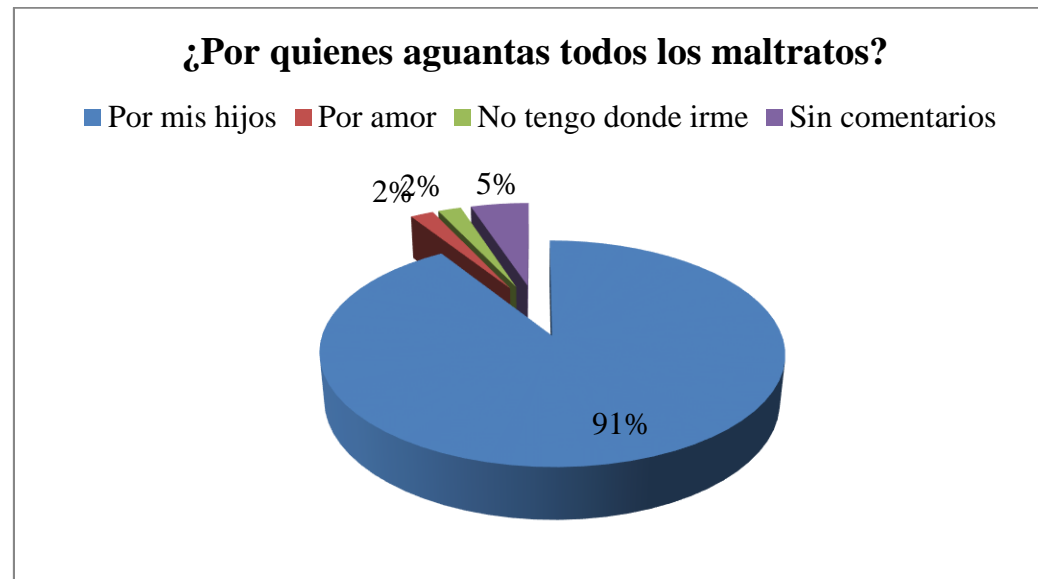
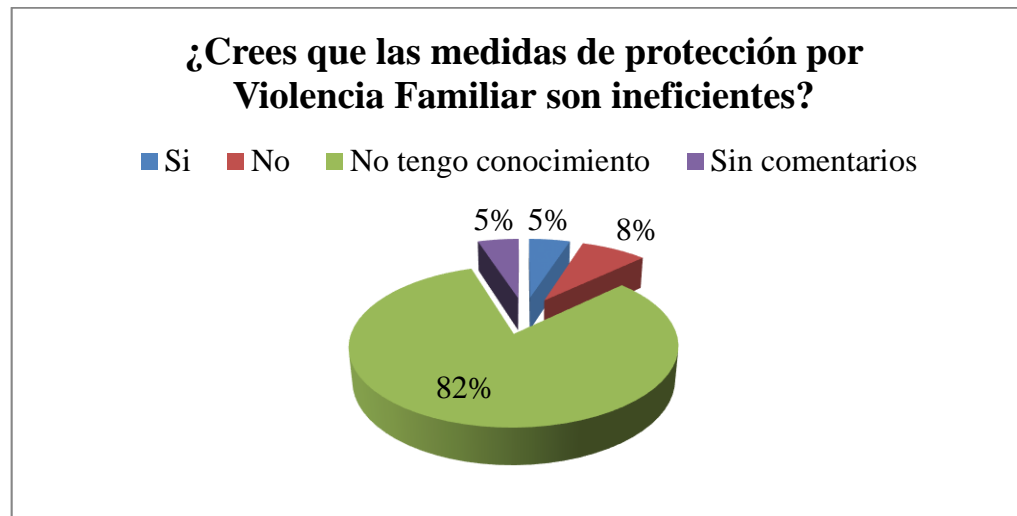


GRÁFICO 10:

10. ¿Crees que las medidas de protección por Violencia Familiar son ineficientes?

- a. Si
- b. No
- c. No tengo conocimiento
- d. Sin comentarios

FRECUENCIA 10



IX. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

De acuerdo al análisis del resultado (**Frecuencia 01 y 02**) de la encuesta aplicada en referencia a la pregunta ¿Quién se encarga de los gastos en casa? obteniendo un resultado del 55 % que respondieron a la alternativa, “Mi Esposo”, Es quién se encarga de los gastos en casa, en lo que respecta a la pregunta ¿Quién cree usted que debe solventar más los gastos en el hogar? se obtuvo un resultado del 78% que respondieron a la alternativa “El hombre”, las agraviadas respondieron que es el hombre quien debe solventar más los gastos en casa,

Bien con lo que respecta a la discusión tomamos de referencia a Autor, (Orna Sanchez).- “FACTORES DETERMINANTES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS IMPLICANCIAS Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país” que concluye, que debe existir una mejor atención y la debida protección en favor de la víctima de Violencia Familiar, generar un ambiente de protección tutelar con la debida competencia de nuestras autoridades.

De acuerdo al análisis del resultado (**Frecuencia 03 y 04**) de la encuesta aplicada en referencia a la pregunta ¿Cómo crees que es vista la mujer para la sociedad? obteniendo un resultado del 35 % que respondieron a la alternativa, “Mal”, las agraviadas refieren que las mujeres son mal vistas en sociedad, en lo que respecta a la pregunta ¿Cuál es tu pensamiento de tu rol como mujer para la sociedad? se obtuvo un resultado del 45% que respondieron a la alternativa “Lucho por mis hijos”, las agraviadas respondieron que su rol es luchar por sus hijos, En lo que respecta al autor (Condori Fernandez) “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho, concluye que el factor social en las parejas generan por problemas en la poca participación económicas de ambas partes, siendo el factor predominante la discriminación del hombre que genera la problemática de abusar de la condición de dependencia de la mujer ya sea por el deber de salvaguardar el desarrollo de sus hijos siendo preocupante las cifras de este atenuante.

De acuerdo al análisis del resultado (**Frecuencia 05 y 06**) de la encuesta aplicada en referencia a la pregunta ¿Tu esposo te obliga a servirle a cada momento? obteniendo un resultado del 84 % que respondieron a la alternativa, “Si, Siempre”, las agraviadas refieren “Siempre son obligadas a servir al esposo”, en lo que respecta a la pregunta ¿Tienes una pareja machista? se obtuvo un resultado del 90% que respondieron a la alternativa “Si”, las agraviadas respondieron que Si, que su pareja es “Machista”.

Bien con lo que respecta a la discusión tomamos de referencia a Autor, (Pierann del Rosario fuentes)“FACTORES INTRAFAMILIARES Y JURÍDICOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR. DISTRITO DE TACNA. 2015” El Autor concluye que es importante resaltar el manifestó del machismo en la sociedad aun carente de principios y cultura siendo un factor que se asocia con la Violencia Familiar, siendo un carácter de emergencia ya que debemos generar conciencia frente a las altas cifras de violencia que padece nuestra sociedad.

De acuerdo al análisis del resultado (**Frecuencia 07, 08 y 09**) de la encuesta aplicada en referencia a la pregunta 7. ¿Sufres de constantes abusos tanto psicológicos y Físicos? obteniendo un resultado del 81 % que respondieron a la alternativa, “Si, Siempre”, las agraviadas refieren “Sufren de constantes abusos tanto psicológicos y Físicos”, en lo que respecta a la pregunta ¿Temes algunas veces por tu vida? se obtuvo un resultado del 90% que respondieron a la alternativa “Si”, las agraviadas respondieron que Si, “Temen por su vida”, en lo que respecta a la pregunta 9. ¿Por quienes aguantas todos los maltratos? se obtuvo un resultado del 91% que respondieron a la alternativa “Por mis hijos”, las agraviadas respondieron que “Aguantan todos los maltratos por sus hijos”

En lo que respecta al maestro (Garcia Azorza) “ANTECEDENTE DE VIOLENCIA DOMESTICA Y ACTITUD VIOLENTA EN HOMBRES RESIDENTES EN MANCHAY, LIMA” El autor concluye que las cifras de manifestación de Violencia se ve reflejado por factores discriminatorios y de un machismo generado por una cultura carente de principios y de respeto hacia la mujer.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a nuestro **Objetivo General**: Identificar los factores Sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018, y de acuerdo a nuestra población que estuvo formada por el íntegro de personas involucradas y nuestra población lo conforman 3856 Mujeres que denunciaron y que solicitaron Reconocimiento Médico Legal, hemos aplicado una encuesta a 100 mujeres víctimas de Violencia Familiar evaluando los Factores Sociales y hemos identificado que, en el año 2017 se atendieron en el Instituto de Medicina Legal II Chimbote 1931 pacientes y que en marzo del 2017 se atendieron 203 pacientes, y que fueron mujeres más afectadas con Violencia Familiar teniendo un índice de 153 y hombres 51, Se verifica que, en el año 2018 se atendieron en el Instituto de Medicina de Chimbote 1925 pacientes y que en marzo del 2018 se atendieron 211pacientes, y que fueron mujeres más afectadas con Violencia Familiar teniendo un índice de 170 y hombres 41, es importante hacer mención que de acuerdo a la encuesta aplicada las agraviadas contestaron en un 55 % que “el Esposo es quien se encarga de los gastos en casa, siendo este un Factor Social dentro de la Sociedad, que genera Violencia Familiar, ya que la mujer se encuentra inmersa y dependiente de lo que el esposo pueda llevar a casa o asumir”, en un 78% contestó que, el hombre es quien debe solventar más los gastos en el hogar, podemos confirmar con el alto porcentaje que las mujeres víctimas de Violencia Familiar son dependientes de los que el esposo deba asumir en el hogar y si este no logra cumplir se generan estos actos de Violencia Familiar, también el 35% de la muestra del Tercer Grafico de la Encuesta contesto que la Mujer es Mal Vista para la Sociedad, siendo importante concluir que existen muchos casos de feminicidio que las leyes no brindan medidas eficientes para proteger a la mujer que es víctima de violencia tanto familiar, física, psicológica y sexual, también un 45% de la muestra del Cuarto Grafico de la Encuesta contesto, Lucho por mis hijos por su futuro, siendo su pensamiento como mujer para la sociedad, siendo importante concluir que hay mujeres que son muy capaces de sacar adelante a sus familiares sin la dependencia de los hombres.

También es importante valorar que el 80% de las agraviadas respondieron que son obligadas por el esposo servirle a cada momento, podemos concluir que existen familias donde el hombre es muy machista por el tipo de crianza que tuvo, es importante advertir que estas acciones generarían en la mujer una profunda depresión y posterior estaría bajo violencia familiar todo el tiempo por parte de un machista, también verificamos que en un 90% de las agraviadas respondieron, que tienen una pareja machista, podemos concluir que estar con parejas machistas, podríamos solo obtener abusos y nada de respeto a la mujer, también el 81% de las agraviadas respondieron, que sufren de constantes abusos tanto psicológicos y físicos siendo así podemos concluir que son las consecuencias de estar con personas machistas hasta pueden ser feministas en ambos lados, no es sano tener una relación tóxica también las agraviadas respondieron en un 90% que temen algunas veces por su vida siendo importante concluir que las mujeres en nuestra sociedad están vulnerables a actos que pueden atentar contra su propia integridad y su propia vida, también un 91% por sus hijos aguantan todos los maltratos. Siendo así concluimos que es una cifra preocupante, la mujer es capaz de aguantar todo por sus propios hijos y no es lo idóneo y necesita una ley que la ampare de manera inmediata sin necesidad de que se vulnere sus derechos y que del 82% de las agraviadas respondieron que, no tiene conocimientos de las medidas de protección por violencia familiar, siendo así, estas resultan ser ineficientes, podemos concluir que la mujer no se le protege tal cual lo determina la ley; es una ley que es ineficaz

1. De acuerdo a nuestro primer **objetivo específico OE1 Analizar teorías relacionadas a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018**

Hemos analizado teorías relacionadas a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar siendo importante centrarnos en que estas acciones que van en contra de la integridad de la mujer que van desde el “Acoso sexual, abusos ya sean físicos, pornografía y Femicidio”, estas acciones debemos comprenderlas no desde la esfera de tipificarlas como delitos dentro de la norma penal, si no que debemos comprenderla como un problema que persiste en nuestra sociedad que es dominación del hombre o

masculina, esto quiere decir que la vulneración a la integridad de una mujer no debe estar sujeta a hechos aislados, más bien tomarla como parte de una estructura social integrante de un género, no puede ser exclusiva por una condición, si no que el tratamiento es especial lo mismo que debe aplicarse a los distintos géneros, es importante considerar que la violencia contra la mujer desde el factor como un problema social, se origina ya sea por un conocido o un desconocido, ya que empieza por acciones violentas que conllevan a la muerte violenta de una mujer, esto no se justifica en que los autores sean asesinos seriales, también existen los individuales, esto sumado a que todo se origina por la afectación que se genera desde un principio y que estas no cesan afectando tanto psicológicamente y su integridad física de una mujer, el asesinar una mujer es un acto de crueldad y discriminación por el género, y ser determina como un crimen de odio directamente pero es ocasionado por personas que en la práctica existen dificultades para poder probarla

2. De acuerdo a nuestro segundo **objetivo específico OE2** Analizar doctrina relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018.

En referencia a nuestros doctrinarios hemos concluimos que la violencia como tal está enraizada en la cultura, la base social y que la misma siempre está acompañada de la justificación. Ésta justificación, en el caso de la violencia doméstica tiene que ver con la socialización de género, entendiéndola como un complejo proceso mediante el cual nos constituimos como sujetos en el que se llega a ser parte de una sociedad en un momento histórico preciso y por lo tanto significa que los y las jóvenes deben incorporar esquemas y relaciones a través del contacto con los adultos que les resultan de despliegue de poder; es lamentable que esto así sea, pero lo cierto es que para constituirnos como hombres pareciera que somos forzados a experimentar fuertes deseos de poder y de control, lo cual produce distorsiones como lo es por ejemplo: el confundir amor con control

3. De acuerdo a nuestro tercer **objetivo específico OE3** Analizar legislación comparada relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018.

De acuerdo a nuestro análisis debemos resaltar las siguientes legislaciones que Legislación Brasileña, se puede resaltar una incorporación especial que consiste en que la mujer víctima de violencia, puede retirar la denuncia ante el juez que fue competente la materia de delito, también el propio juez de competencia del proceso podrá determinar la prisión preventiva si es se vulnera su seguridad y su integridad; Legislación Uruguay incorporan en beneficio en la sociedad peritos en cuanto a la violencia doméstica, la cual generan capacidades a través de una atención personalizada en coordinación con el Instituto Nacional de la Familia, enfocándose en la sensibilización de ciertos sectores más vulnerados para poder así evitar futuras desgracias en contra de la mujer por acción de violencia, Legislación Panameña, se otorgan los caracteres competenciales a las autoridades de ámbito indígena para que puedan administrar en cuanto al uso de sus propias costumbres “Justicia” Legislación Mexicana se concede protección para salvaguardar su integridad ante un estado de indefensión, En el caso del feminicidio, no se encuentra tipificado la cual su observancia se da como un delito contra la propia vida por motivos circunstanciales al género; En la Legislación de Puerto Rico, se han definiendo 5 tipos de Violencia, constituyéndose todas de Graves, estas son del Tipo de maltrato sea de carácter agravado, amenaza cuando se restringe su libertad y se configura secuestro y por ultima la sexual conyugal, que se condena con hasta 15 años.

4. De acuerdo a nuestro cuarto **objetivo específico OE4** Analizar los índices de Violencia Familiar y su Incremento de la Incidencias de denuncias de Violencia Familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 1**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 enero es de **186 pacientes** Según el GRÁFICO N° 01. Siendo del otro cuadro adjunto de los 186 pacientes, mujeres 153 y hombres 33

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 2**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 febrero es de **184 pacientes**. Según el GRÁFICO N° 02. Siendo del otro cuadro adjunto de los 184 pacientes, mujeres 152 y hombres 32

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 3**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 marzo es de **203 pacientes**. Según el GRÁFICO N° 03. Siendo del otro cuadro adjunto de los 203 pacientes, mujeres 153 y hombres 51

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 4**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 abril es de **167 pacientes**. Según el GRÁFICO N° 04. Siendo del otro cuadro adjunto de los 167 pacientes, mujeres 136 y hombres 31

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 5**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 mayo es de **150 pacientes**. Según el GRÁFICO N° 05. Siendo del otro cuadro adjunto de los 150 pacientes, mujeres 117 y hombres 33

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 6**, Pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 junio es de **142 pacientes**. Según el GRÁFICO N° 06. Siendo del otro cuadro adjunto de los 142 pacientes, mujeres 120 y hombres 22

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 7**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 julio es de **126 pacientes**. Según el GRÁFICO N° 07. Siendo del otro cuadro adjunto de los 126 pacientes, mujeres 98 y hombres 28

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 8**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 agosto es de **145 pacientes**.

Según el GRÁFICO N° 08. Siendo del otro cuadro adjunto de los 145 pacientes, mujeres 109 y hombres 36

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 9**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 septiembre es de **148 pacientes**.

Siendo del otro cuadro adjunto de los 148 pacientes, mujeres 111 y hombres 37, Según el GRÁFICO N° 09.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 10**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 octubre es de **147 pacientes**.

Siendo del otro cuadro adjunto de los 147 pacientes, mujeres 109 y hombres 38,

Según el GRÁFICO N° 10.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 11**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 noviembre es de **155 pacientes**.

Siendo del otro cuadro adjunto de los 155 pacientes, mujeres 128 y hombres 27, Según el GRÁFICO N° 11.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 12**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2017 diciembre es de **178 pacientes**.

Siendo del otro cuadro adjunto de los 178 pacientes, mujeres 150 y hombres 28, Según el GRÁFICO N° 12.

Podemos concluir que la familia es una célula de la Sociedad y es considerado el pilar más importante para la educación del ser humano ya que actualmente vivimos una sociedad violenta, tanto a nivel nacional como internacional, siendo que la actual crisis de la familia es tanto más grave, puesto que los factores existentes al interior de la familia, nacidos de la inmadurez, falta de preparación y de recursos, producen resultados

agravados, desde fuera por exposición morbosa del sexo, exaltación de la infidelidad y el amor libre; la exhibición de la pornografía, la drogadicción, el alcoholismo, el homosexualismo, la prostitución y la exhibición, estos factores no contribuyen en la solidificación de la familia, más bien la minan y la erosionan.

5. De acuerdo a nuestro quinto **objetivo específico OE5** Analizar los índices de Violencia Familiar y su Incremento de las Incidencias de denuncias de Violencia Familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2018

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 13**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 enero es de **186 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 186 pacientes, mujeres 144 y hombres 42, Según el GRÁFICO N° 13.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 14**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 febrero es de **198 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 198 pacientes, mujeres 159 y hombres 39 Según el GRÁFICO N° 14.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 15**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 marzo es de **211 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 211 pacientes, mujeres 170 y hombres 41 Según el GRÁFICO N° 15.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 16**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 abril es de **194 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 194 pacientes, mujeres 149 y hombres 45 Según el GRÁFICO N° 16.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 17**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 mayo es de **174 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 174 pacientes, mujeres 141 y hombres 33 Según el GRÁFICO N° 17.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 18**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 junio es de **120 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 120 pacientes, mujeres 94 y hombres 26 Según el GRÁFICO N° 18.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 19**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 julio es de **134 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 134 pacientes, mujeres 98 y hombres 36 Según el GRÁFICO N° 19.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 20**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 agosto es de **123 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 123 pacientes, mujeres 99 y hombres 24 Según el GRÁFICO N° 20.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 21**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 septiembre es de **144 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 144 pacientes, mujeres 120 y hombres 24 Según el GRÁFICO N° 21.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 22**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 octubre es de **148 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 148 pacientes, mujeres 124 y hombres 24 Según el GRÁFICO N° 22.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 23**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 noviembre es de **135 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 135 pacientes, mujeres 111 y hombres 24 Según el GRÁFICO N° 23.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 24**, pacientes atendidos por Violencia Familiar en el Instituto de Medicina Legal Chimbote - Año 2018 diciembre es de **158 pacientes**. Siendo del otro cuadro adjunto de los 158 pacientes, mujeres 126 y hombres 32 Según el GRÁFICO N° 24.

DEL RESULTADO DE LA ENCUESTA

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 1**, se tiene que ante la pregunta:

¿Quién se encarga de los gastos en casa?

El **10%** de la muestra contestó que, Ellas se ocupan de los gastos en casa.

El **20%** de la muestra contestó que, Ellas apoyan con su negocio.

El **55%** de la muestra contestó que, El esposo es quien se encarga de los gastos en casa

El **15%** de la muestra contestó que, Los 2 se encargan de los gastos en casa

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 2**, se tiene que ante la pregunta:

¿Quién Cree usted que debe solventar más los gastos en el hogar?

El **5%** de la muestra contestó que, La mujer es quien debe solventar más los gastos en el hogar

El **5%** de la muestra contestó que, La mujer debe apoyar al hombre en solventar más los gastos en el hogar

El **78%** de la muestra contestó que, el Hombre es quien debe solventar más los gastos en el hogar

El **12%** de la muestra contestó que, Ambos por igual deben solventar los gastos en el hogar.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 3**, se tiene que ante la pregunta:

¿Cómo crees que es vista la mujer para la sociedad?

El **35%** de la muestra contestó que, Mal, que la mujer es mal vista para la Sociedad

El **30%** de la muestra contestó que, No hay igualdad de oportunidades para la sociedad.

El **30%** de la muestra contestó que, el hombre más dinero que la mujer en la sociedad

El **5%** de la muestra contestó que, el hombre goza de más derechos en la sociedad.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 4**, se tiene que ante la pregunta:

¿Cuál es tu pensamiento de tu rol como mujer para la sociedad?

El **45%** de la muestra contestó que, Lucho por mis hijos por su futuro, siendo su pensamiento como mujer para la sociedad

El **15%** de la muestra contestó que, debe trabajar más, en respuesta a su pensamiento de su rol como mujer para la sociedad

El **35%** de la muestra contestó que, Soy tan importante como el hombre, como pensamiento de su rol como mujer para la sociedad.

El **5%** de la muestra contestó que, Gana menos que el hombre, como pensamiento de su rol como mujer para la sociedad.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 5**, se tiene que ante la pregunta:

¿Tu esposo te obliga a servirle a cada momento?

El **80%** de la muestra contestó que, Si, siempre, el esposo le obliga a servirle a cada momento

El **4%** de la muestra contestó que, No siempre, el esposo le obliga a servirle a cada momento

El **3%** de la muestra contestó que, Nunca, el esposo le obliga a servirle a cada momento

El **8%** de la muestra contestó que, A veces el esposo le obliga a servirle a cada momento

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 6**, se tiene que ante la pregunta:

¿Tienes una pareja machista?

El **90 %** de la muestra contestó que, SI, tiene una pareja machista

El **2 %** de la muestra contestó que, No, tiene una pareja machista

El **2 %** de la muestra contestó que, mi pareja me ayuda en todo

El **6%** de la muestra contestó que, sin comentarios

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 7**, se tiene que ante la pregunta:

¿Sufres de constantes abusos tantos psicológicos y Físicos?

El **81%** de la muestra contestó que, Si, sufre de constantes abusos tantos psicológicos y Físicos

El **2 %** de la muestra contestó que, No, sufre de constantes abusos tantos psicológicos y Físicos

El **1 %** de la muestra contestó que, Casi Nunca, sufre de constantes abusos tantos psicológicos y Físicos...

El **16 %** de la muestra contestó que, Sin Comentarios

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 8**, se tiene que ante la pregunta:

¿Temes algunas veces por tu vida?

El **90 %** de la muestra contestó que, Si, Teme algunas veces por su vida

El **1 %** de la muestra contestó que, No, Teme algunas veces por su vida

El **1 %** de la muestra contestó que, A veces, Teme algunas veces por su vida.

El **8 %** de la muestra contestó que, Sin Comentarios.

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 9**, se tiene que ante la pregunta:

¿Por quienes aguantas todos los maltratos?

El **91 %** de la muestra contestó que, Por mis hijos es quien aguanta todos los maltratos

El **2 %** de la muestra contestó que, Por amor es el por qué aguanta todos los maltratos

El **2 %** de la muestra contestó que, No tengo donde irme.

El **5 %** de la muestra contestó que, Sin Comentarios

Del resultado de la **FRECUENCIA N° 10**, se tiene que ante la pregunta:

¿Crees que las medidas de Protección por Violencia Familiar son ineficientes?

El **5 %** de la muestra contestó que, Si, Cree que las medidas de Protección por Violencia Familiar son ineficientes.

El **8 %** de la muestra contestó que, No, Cree que las medidas de Protección por Violencia Familiar son ineficientes.

El **82 %** de la muestra contestó que, No tiene conocimientos de las medidas de protección por violencia familiar son ineficientes.

El **5 %** de la muestra contestó que, Sin comentarios

Podemos concluir que son víctimas de la violencia familiar principalmente las mujeres, quienes generalmente mantienen una relación de convivencia; la violencia sobre la mujer en situación de conviviente suele extenderse en el ámbito familiar, razón por la cual son víctimas de violencia familiar tanto varones como niños, niñas y Adolescentes, padres, madres, abuelos y abuelas y otros miembros que comparten el mismo hábito de este tipo de familia, está comprobado que hay una correlación negativa entre edad y nivel económico, por un lado, y violencia doméstica por otro lado esto significa que el maltrato doméstico es más frecuente en mujeres un nivel económico bajo.

6. Es importante concluir como aspecto jurídico es necesario la creación de juzgados especializados en materia sustantiva, procesal, para que se aplique una correcta administración de justicia es necesario el establecimiento de un proceso especial, así como operadores jurisdiccionales especializados y juzgados de la materia, lo cual contrarrestaría y evitaría la dilatación innecesaria del proceso que comienza con la admisión de la denuncia en el juzgado de familia, para que este otorgue las medidas de protección, para luego remitirlo a una fiscalía especializada en lo penal y posteriormente sea visto por un juzgado penal, es decir, recién en el juzgado penal se sanciona al responsable del accionar doloso, es decir que actualmente los juzgados de familia solo funcionan como una mesa de partes de denuncias por violencia contra la mujer y como órgano resolutorio de medidas de protección, pero careciendo de competencia para que resuelva sobre el fondo de la denuncia, que son de competencia penal, por lo cual son

remitidos al juez especializado en lo penal, de lo cual se evidencia una acción innecesaria, que perjudica gravemente a las víctimas de violencia.

7. Concluyo como aspecto jurídico que si bien medidas de protección son inmediatas en un proceso de violencia familiar, debido a que el artículo 1° de la Constitución Política del Perú señala que el fin supremo del Estado, es la defensa de la persona humana y respeto a la dignidad, mientras que el inciso 1) del artículo 2° del mismo cuerpo normativo nos señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad , a si integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; en consecuencia, el Estado debe brindar los mecanismos necesarios destinados a proteger a la persona, y sobre todo frente a conductas/actos que mengüen su integridad o vayan en contra de su dignidad humana, por lo tanto, corresponde que la misma normatividad de respuesta a lo descrito.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que como aspecto jurídico, es imperioso eliminar todas las formas de discriminación consagradas en el derecho civil, penal y laboral de los países, al igual que las que se manifiestan en las prácticas y los procedimientos jurídicos. Además, en las legislaciones se deberán contemplar los delitos enmarcados dentro de la violencia de género y sancionarlos de acuerdo a su especificidad, para poner fin a la impunidad de los agresores y garantizar la protección judicial de las víctimas. Para que las leyes cumplan un papel efectivo de defensa de los derechos de las mujeres y de control de la violencia, es imprescindible crear mecanismos de seguimiento del cumplimiento de la legislación pertinente y crear conciencia en las instituciones públicas sobre la problemática de género. Con este objeto, se debe capacitar a jueces, abogados, policías y funcionarios públicos en general, ya sean hombres o mujeres, a fin de que reconozcan el sexismo y la discriminación en su práctica profesional, faciliten la presentación de denuncias y den protección y asistencia a las víctimas.
- Se recomienda como aspecto jurídico que la gravedad de las distintas manifestaciones de la violencia de género, de acuerdo a su magnitud y alcance y a sus consecuencias individuales y sociales, exige acciones urgentes para apoyar y proteger a las víctimas y lograr que las mujeres puedan hacer valer y ejercer sus derechos como personas y que la sociedad cuente con los instrumentos para sancionar a los agresores. De igual modo, es necesario diseñar e implementar estrategias preventivas en las instancias políticas, legislativas, judiciales y educacionales, cuyos efectos positivos se podrán visualizar a mediano y largo plazo. No es posible adoptar medidas para hacer frente a esta problemática sin tomar en cuenta los contenidos del modelo cultural dominante y los procesos de reproducción simbólica que legitiman la violencia de género. Las raíces del problema son estructurales, por lo que es imprescindible implementar políticas públicas que permitan modificar los mecanismos que conducen a su perpetuación y reproducción, e ir creando un ambiente propicio para la igualdad entre varones y mujeres y al respeto de la dignidad de las personas

- Se recomienda difundir los resultados de este estudio con el fin de lograr una mayor comprensión y atención desde los operadores de los servicios que previenen y atienden la violencia familiar fortaleciendo los servicios de atención de la violencia familiar, de manera que estos sean cálidos y eficaces., siendo necesario alentar las denuncias de hechos de violencia familiar mediante la dotación de servicios más eficientes e información oportuna sobre sus derechos.
- Se recomienda establecer redes de instituciones y servicios para derivar casos de violencia familiar y para la atención y rehabilitación tanto del agresor(a) como de la víctima, promoviendo acciones para la difusión y ejercicio de derechos que conlleven a no tolerar la violencia familiar y contra la mujer
- Se recomienda que de las intervenciones con las víctimas se deba entrenar en formas adecuadas de afrontamiento para la resolución de la violencia familiar y contra la mujer.
- Se recomienda diseñar e implementar proyectos para empoderar a las víctimas de violencia familiar, como en los relacionados a ejercicio de derechos, manejo de recursos económicos en el hogar, apoyar las iniciativas productivas de las víctimas, entre otros.
- Se recomienda organizar programas para prevenir eventos para informar a la sociedad para informar sobre programas de prevención de la violencia, del consumo frecuente del alcohol, con programación pertinente y reflexiva.
- Se recomienda considerar los casos de violencia contra la mujer y en el vínculo familiar, no como un caso legal, si no considerarlo como una situación humana, mejorar las medidas de protección en favor a la mujer víctima de violencia tanto física, psicológica y sexual.

- Se recomienda coordinar y realizar gestiones sociales con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales de base a fin de brindar apoyo a las personas afectadas, siendo importante organizar programas de sensibilización en los pueblos jóvenes a fin de poder concientizar e identificar los puntos más vulnerables de Violencia contra la Mujer en toda la región.
- Se recomienda identificar a las familias vulnerables que generen Violencia Familiar y salvaguardar el interés superior del niño, y brindarles apoyo psicológico y ejecutar medidas de protección que puedan salvaguardar la integridad de la mujer y de los niños víctimas de Violencia Familiar.
- Se recomienda a los profesionales deberán abordar el caso de manera conjunta, colaborando para el logro de los objetivos y acciones propuestas, debiendo considerar la opinión profesional de cada especialidad respecto al estado de salud emocional, situación de riesgo y avance del proceso legal en la defensa de los derechos de la persona afectada
- Se recomienda implementar estrategias comunicacionales, desarrollo de habilidades para fortalecer la autoestima y la capacidad de decisión frente a situaciones de violencia.
- Se recomienda orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia, siendo importante formar mesas de trabajo con los dirigentes de los pueblos a fin de poder establecer mecanismos de control en beneficio de las víctimas de violencia familiar, comprendidos entre mujer y niños.
- Se recomienda sensibilizar y orientar en los Centros Educativos, Institutos, e Universidades tanto públicas y privadas del tratamiento de la ley contra la violencia a la mujer en el vínculo familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOSSERT, A. G. (1989). *Manual de Derecho de Familia*. Buenos Aires: Astrea.
- Concepción AROCA MONTOLÍO. (2012). *La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental* . España: Universidad de Valencia y Universidad de Zaragoza .
- Condori Fernandez, M. (2010). *Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganimedes San Juan de Lurigancho*”. Lima: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS, Tesis Para optar el título profesional de Licenciada en Obstetricia,.
- CORNEJO CHÁVEZ, H. (1998). *Derecho Familiar Peruano*. Lima: t. I, 94 Edición, Gaceta Jurídica.
- Corral Bulnes C. (2011). *Experiencias de crianza, esquemas disfuncionales y trastornos de la personalidad en agresores de pareja*. España: (Tesis Doctoral) Universidad de Deusto, España.
- Echeburúa, & E. y Corral P. (1998). *Manual de violencia Familiar. (1ª ed.)*. Madrid, España: Siglo XXI.
- ENRIQUE, D. D. (1953). *Tratado de Derecho de Familia*. Buenos Aires: Tipografía Editora.
- García Azorza, G. N. (2013). *ANTECEDENTE DE VIOLENCIA DOMESTICA Y ACTITUD VIOLENTA EN HOMBRES RESIDENTES EN MANCHAY, LIMA*”. Lima: ESCUELA DE ENFERMERIA PADRE LUIS TEZZA Afiliada a la Universidad Ricardo Palma.
- Hernandez, F. y. (2010). *Metodología de la Investigacion*. Mexico: Graham hill.
- Marcela Lagarde y de los Ríos. (2004). *Feminicidio en el Peru*. Peru: Flora Tristan Centro de la Mujer.
- MORALES, C. (2004). *Violencia Familiar. Doctrina, Legislación y Jurisprudencia*. Lima: Librería y Ediciones Jurídicas.
- Ochoa Rios, G. d. (2016). *FACTORES PREDICTORES DE LA VIOLENCIA EN MUJERES DEL AA.HH SIMON BOLIVAR, SAN JUAN - 2016*”. Iquitos: UNAP.

- Orna Sanchez, O. (2013). *FACTORES DETERMINANTES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS IMPLICANCIAS Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*". Lima: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, TESIS Para optar el Grado Académico de Magister en Derecho, con mención en Derecho Civil y Comercial.
- Pierann del Rosario fuentes. (2016). "*FACTORES INTRAFAMILIARES Y JURÍDICOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR. DISTRITO DE TACNA. 2015*". Tacna: Escuela de Post grado UNIVERSIDAD NACI.
- Prieto Ochoa, N. L. (2017). *Factores determinantes de la violencia familiar en el Juzgado Mixto de la Provincia de Chupaca de Enero de Junio del 2017*. Huancayo: Universidad Peruana los andes.
- Radford Jill and Russel Diana. (1992). *Femicide: The Politics of woman killing* . New York: Twayne Publishers ISBN 0-8057-9028-4.
- RAMOS, M. M. (1998). *La violencia contra la mujer. Aplicación de la Ley de violencia familiar desde una perspectiva de género*. Lima. Lima: Estudio de Casos.
- Rodrigues R. y Cantera L. (2012). *Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica*. Porto Alegre: PSICO Porto Alegre, 43(1) 116-126.
- RODRIGUEZ, E. A. (2010). *Rompiendo Barreras, Propuestas y Recomendaciones para la Modificación de Legislación y Políticas Públicas sobre Violencia contra las mujeres*. La Paz-Bolivia: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).
- ROLDAN, A. (2007). *Violencia Familiar, Interés de todos: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación*. Editorial Adrus.
- Roxin C. (1997). *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos. Estructura de la teoría del delito (Vol. I)*. (D.-M. Luzon Peña, M. Diaz y García Conlledo, & J. Remesal, Trads.) . Madrid: Civitas.
- Sánchez Jimena. (2011). *«Si me dejas, te mato». El feminicidio uxoricida en Lima*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Soria M. y Rodríguez L. (2007). *Perfil Psicológico del Homicida doméstico*. . Barcelona, España.

Wilson Hernández. (2018). *Feminicidio: Determinantes y evaluación del riesgo INFORME FINAL (PMMA2AN58-135)*. Lima : Universidad de Lima, Scientia Et Praxis.

YOLANDA, V. G. (1998). *Derecho de Familia*. Editorial Huallaga. Huallaga: Edit. Huallaga.

YUNGAÑO, A. (1989). *Manual Teórico Práctico de Derecho de Familia*. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas.

ANEXOS Y APENDICE

Título	Problema. General	O. General v Específico	Hipótesis principal	Variable / indicadores	D. Investigación	Método /Técnicas	Población / muestra
factores Sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018	¿Cuáles son los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018?	<p>Identificar los factores Sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018</p> <p>OE1 Analizar teorías relacionadas a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018</p> <p>OE2 Analizar doctrina relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018.</p> <p>OE3 Analizar legislación comparada relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018</p> <p>OE4 Analizar los índices de Violencia Familiar y su Incremento de las Incidencias de denuncias de Violencia Familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017</p> <p>OE5 Analizar los índices de Violencia Familiar y su Incremento de las Incidencias de denuncias de Violencia Familiar en la División Médico Legal II de Nuevo Chimbote año 2018</p>	<p>H1 Influyen los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018</p> <p>H0 No influyen los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018</p>	<p>Variable Independiente: Incremento de violencia familiar</p> <p>Variable dependiente Factores Sociales</p> <p>Indicadores</p> <p>-Participación económica en el hogar,</p> <p>-Nivel Socioeconómico,</p> <p>-Perspectiva de género,</p>	<p>El Tipo de Investigación: es básica. Como investigación jurídica es: jurídico-social.</p> <p>El Diseño de Investigación: es no experimental, transversal, y retrospectiva.</p> <p>El Enfoque: es cualitativo.</p> <p>Transaccional Recolectan datos en un solo momento.</p>	<p>METODO Analítico</p> <p>Técnicas Encuesta Análisis documental Doctrina Teorías</p> <p>Recolección de información Fichas de resumen Encuesta Fecha de análisis documental</p>	<p>Población: 3856 Mujeres que denunciaron y Reconocimiento Médico Legal</p> <p>Muestra: -Se aplicó y siendo materia de investigación los altos índices de Violencia Familiar pasaron el Instituto de Medicina Legal Chimbote 2017 y en Chimbote 2018, y se distribuyó de la siguiente manera.</p> <p>-Se Aplicó una Encuesta a 100 mujeres Víctimas de Violencia Familiar evaluando los Factores Sociales y Jurídicos.</p>

A. MATRIZ DE CONSISTENCIA

B. ENCUESTA

Invocación – Objetivo: Le agradeceremos tenga la gentileza de responder a esta breve encuesta, que tiene como propósito contribuir con datos e informaciones que apoyen el desarrollo del proyecto de tesis titulada: “FACTORES SOCIALES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE INCIDENCIA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018”.

Es Usted: (Mujer Victima) ()

1. ¿Quién se encarga de los gastos en casa?

- a. Yo me ocupo
- b. Yo apoyo con mi Negocio
- c. Mi esposo
- d. Los 2

2. ¿Quién Cree usted que debe solventar más los gastos en el hogar?

- a. La Mujer
- b. La mujer debe apoyar al hombre
- c. El Hombre
- d. Ambos por igual

3. ¿Cómo crees que es vista la mujer para la sociedad?

- a. Mal
- b. No hay igualdad de oportunidades
- c. El hombre gana más dinero que la mujer
- d. El hombre goza de más derechos.

4. ¿Cuál es tu pensamiento de tu rol como mujer para la sociedad?

- a. Lucho por mis hijos por su futuro
- b. Debo trabajar más
- c. Soy tan importante como el hombre
- d. Gano menos que el hombre

5. ¿Tu esposo te obliga a servirle a cada momento?

- a. Sí, siempre
- b. No siempre
- c. Nunca
- d. A veces

6. ¿Tienes una pareja machista?

- a. Sí
- b. No
- c. Mi pareja me ayuda en todo
- d. Sin comentarios

7. ¿Sufres de constantes abusos tanto psicológicos y Físicos?

- a. Sí
- b. No
- c. Casi nunca
- d. Sin comentarios

8. ¿Temes algunas veces por tu vida?

- a. Sí
- b. No
- c. A veces
- d. Sin comentarios

9. ¿Por quienes aguantas todos los maltratos?

- a. Por mis hijos
- b. Por amor
- c. No tengo donde irme
- d. Sin comentarios

10. ¿Crees que las medidas de Protección por Violencia Familiar son ineficientes?

- a. Si
- b. No
- c. No tengo conocimiento
- d. Sin comentarios

**C. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE TEORÍAS RELACIONADAS
FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO
2017-2018**

- **OBJETIVO ESPECÍFICO N° 04: Analizar teorías relacionadas a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018**

FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	
TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL CONTINNUM	Según Diana Russell define la teoría del “Continnum” como algo que no puede ser dividido, a menos que sea dividido de forma involuntaria hasta arbitraria, es cuando el hombre, tiende a controlar hasta dominar a una mujer en lo que respecta a una estructura patriarcal en una sociedad, estas acciones que van en contra de la integridad de la mujer son “acoso sexual, abusos ya sean físicos, pornografía y feminicidio”, estas acciones debemos comprenderlas no desde la esfera de tipificarlas como delitos dentro de la norma penal, si no que debemos comprenderla como parte de un Continuum en lo que respecta a la dominación del hombre o masculina, estos quiere decir que la vulneración a la integridad de una mujer no debe estar sujetos a hechos aislados, más bien tomarla como parte de una estructura social integrante de un género, no puede ser exclusivo por una condición, si no que el tratamiento es especial lo mismo que debe aplicarse a los distintos géneros (Radford Jill and Russel Diana, 1992)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL POST ESTRUCTURALISMO	Es importante hacer mención y advertir que tomar el feminicidio como un término femenino en esencia sería un error, ya que estaríamos vinculándolo o conllevándolos a crear estereotipos la cual encansillara a la mujer, en actos de denigrar su condición de tal generando una discriminación entre los distintos géneros, lo que debemos resaltar es que la mujer a diferencia del hombre es que posee diferencias, respecto a un carácter biológico (Roxin C, 1997).

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
<p align="center">ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL GENERO</p>	<p>Esta se enmarca en lo que respecta a la esfera del delito de feminicidio que vinculan al varón como autores del delito, se cuestiona la acción del hombre cuando este se ve afectado por la propia infidelidad de la mujer, o cuando la mujer da por terminado una relación o porque ella se vincula más socialmente, generando en la psiquis del hombre dominador y machista, celos, la cual es aquí donde algunos hombres cometen actos de violencia extrema en contra de la mujer. (Sánchez Jimena, 2011)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA FEMINISTA	<p>Es cuanto se atenta contra toda libertad que goza una mujer que se comprende desde el reconocimiento de derechos que todo ser humano le es inherente, y esta se genera por prácticas sociales que vulneran la integridad de una mujer, por falta de cultura, de principios, por ser ya catalogados como un problema social que afecta desde todos las esferas de los status sociales, el daño se origina ya sea por un conocido o un desconocido, ya que empieza por acciones violentas que conllevan a la muerte violenta de una mujer, esto no se justifica en que los autores sean asesinos seriales, también existen los individuales, esto sumado a que todo se origina por la afectación que se genera desde un principio y que estas no cesan afectando tanto psicológicamente y su integridad física de una mujer, el asesinar una mujer es un acto de crueldad y discriminación por el género, y ser determina como un crimen de odio directamente pero es ocasionado por personas que en la práctica existen dificultades para poder probarla (Marcela Lagarde y de los Ríos, 2004)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA PSICOPATOLÓGICA	<p>Cabe señalar que de acuerdo a esta teoría que se advierte que la violencia es concebida y que nace de los propios rasgos que son personales psicopatológicamente contrastado con trastornos personalidad ya sean mentales o por sus propias adicciones de la persona enferma, tales síntomas de paranoia que es un síntoma principal del delirio ya que las personas que lo padecen imaginan que las personas de su alrededor buscan hacerles daño o que son víctimas de infidelidad por parte de su pareja. (Wilson Hernández, 2018)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
<p align="center">ANÁLISIS DE LA TEORÍA INTERGENERACIONAL DE LA VIOLENCIA</p>	<p>Esta teoría hace referencia a que muchas personas que han sido víctimas de violencia, o han observado en su seno familiar, en la etapa infante, para posteriormente de acuerdo al secuestro de emociones se convierten en algunos casos en potenciales maltratadores, o pueden ser víctimas nuevamente cuando logren la mayoría de edad. (Concepción AROCA MONTOLÍO, 2012)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL CICLO DE VIOLENCIA	<p>Se relaciona en la acción conductual del agresor, la cual son determinantes en 3 fases; la <u>1ra Fase</u> “Tensión que es originada en la pareja”, la cual es determinante que la víctima es quien controla los actos de violencia si es que acepta que le obliga el agresor, la <u>2da Fase</u> “Violencia Física”, están son relacionadas al daño corporal que es originando en la victima de manera más intensa, la <u>3ra Fase</u>, “Arrepentimiento” son rasgos falsos del agresor de un seudo arrepentimiento por el temor a ser denunciado o evitar una mantención por la acción vulnerable en contra de la libertad de la víctima. (Echeburúa & E. y Corral P, 1998)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL	Son relacionados a distintos comportamientos que son generados consecuentemente en forma violenta que es ejercido en contra dela víctima, la consecuencia se relaciona si dichas acciones de violencia son aceptadas por la victima socialmente, esta se mantiene como una acción natural por el agresor sin considerar el grado de violencia siendo esta de carácter punible. (Corral Bulnes C, 2011)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
<p align="center">ANÁLISIS DE LA TEORÍA DE ESQUEMAS DESADAPTATIVOS</p>	<p>Esta teoría se origina en vínculos y ambientes inestables, la cual esta se origina por una serie de acciones insatisfechas por parte del agresor, en cuanto a sus necesidades emocionales, ya sea la falta de un padre o una madre para una debida formación emocional en la persona la cual no origine una frustración psicoanalítico con sentimientos de envidia a otras personas que si gozan de dicho desarrollo emocional. (Soria M. y Rodríguez L, 2007)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TEORÍA	ANÁLISIS
ANÁLISIS DE LA TEORÍA BIOLÓGICA	Esta teoría lo relaciona con el estado de sobrevivencia del quien vendría ser de acuerdo a un modelo biológico el macho, que en animales suelen ser más agresivos que la hembra, la cual en nuestro estatus social lo llamamos el machismo. (Rodrigues R. y Cantera L, 2012)

D. ANALISIS DOCUMENTAL SOBRE DOCTRINA RELACIONADA A FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR

- **OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02: Analizar doctrina relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018.**

FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	
AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DRA. VÁSQUEZ GARCÍA YOLANDA	Dr. Vásquez García Yolanda, (YOLANDA, 1998) El concepto teórico del autor es de la conformación de un grupo de personas como principio de la sociedad.

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. YUNGANO	El Dr. Yungano El jurista asocia a la familia como 2 individuos que se integran en sociedad con hijos que viven bajo sus propias creencias y esta se relaciona y se constituye constituyen un grupo humano físico-genético y primario por excelencia (YUNGANO, 1989)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. BOSSERT	Dr. Bossert que es la composición de individuos con una estructura autoritaria la cual se componen de un poder familiar de interdependencia de sí mismos y esta va de acuerdo al estado y sus costumbres y principios, generando inestabilidad al momento de profundizar el derecho a la vida y al respeto por la mujer. (BOSSERT, 1989)

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. CORNEJO CHÁVEZ	Dr. CORNEJO CHÁVEZ (CORNEJO CHÁVEZ, 1998) la familia en sentido amplio “es el conjunto de personas unidas por los vínculos del matrimonio, el parentesco o la afinidad”.

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DRA. MANUELA RAMOS	Dra. Manuela Ramos (RAMOS, 1998) al comentar el ciclo de la violencia, esencialmente contra la mujer, indica lo siguiente: "Muchas mujeres han encontrado que las distintas expresiones de violencia en la pareja se repiten una y otra vez, convirtiéndose en un ciclo de situaciones de reincidentes que se tornan más graves y frecuentes .

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

AUTOR	DOCTRINA REFERENTE A LOS FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
DR. AYVAR ROLDAN	Dr. Ayvar Roldan (ROLDAN, 2007) quien precisa: La violencia familiar es la reiterada acción de daño ya sea vulnerado la propia libertad de la persona generando afectación a nivel psicológico, físico y sexual.

E. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL COMPARADO

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03: Analizar de legislación comparada relacionada a los factores sociales asociados al incremento de violencia familiar en la División Médico Legal II de Chimbote año 2017-2018

FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018	
TERRITORIO O PAÍS	ANÁLISIS
LEGISLACION BRASILEÑA	<p>Legislación Brasileña</p> <p>Con la puesta de la Ley 11340 se crean juzgados especiales en cuanto a las penas esta se ven aumentadas de lo que se condenaba de 3 meses ahora es a 3 años; se puede resaltar una incorporación especial que consiste en que la mujer víctima de violencia, puede retirar la denuncia ante el juez que fue competente la materia de delito, también el propio juez de competencia del proceso podrá determinar la prisión preventiva si es se vulnera su seguridad y su integridad. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 28)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TERRITORIO O PAÍS	ANÁLISIS
<p align="center">LEGISLACIÓN URUGUAYA</p>	<p>Legislación Uruguay Incorporan en beneficio en la sociedad peritos en cuanto a la violencia doméstica, la cual generan capacidades a través de una atención personalizada en coordinación con el Instituto Nacional de la Familia, enfocándose en la sensibilización de ciertos sectores más vulnerados para poder así evitar futuras desgracias en contra de la mujer por acción de violencia (RODRIGUEZ, 2010, pág. 28)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TERRITORIO O PAÍS	ANÁLISIS
<p align="center">LEGISLACIÓN PANAMEÑA</p>	<p>Legislación Panameña (RODRIGUEZ, 2010, pág. 28) Se otorgan los caracteres competenciales a las autoridades de ámbito indígena para que puedan administrar en cuanto al uso de sus propias costumbres “Justicia” la condena oscila de 1 año a 3 años de prisión.</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TERRITORIO O PAÍS	ANÁLISIS
<p align="center">LEGISLACIÓN MEXICANA</p>	<p>Legislación Mexicana En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, determina que la mujer como sujeto de derechos, se concede protección para salvaguardar su integridad ante un estado de indefensión, En el caso del feminicidio, no se encuentra tipificado la cual su observancia se da como un delito contra la propia vida por motivos circunstanciales al género. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 29)</p>

**FACTORES SOCIALES ASOCIADOS AL INCREMENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE CHIMBOTE AÑO 2017-2018**

TERRITORIO O PAÍS	ANÁLISIS
<p align="center">ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA LEGISLACION DE PUERTO RICO</p>	<p>Legislación de Puerto Rico Su propia Ley N° 54 goza de un carácter mixto, de ámbito penal; definiéndose 5 tipos de Violencia, constituyéndose todas de Graves, estas son del Tipo de maltrato sea de carácter agravado, amenaza cuando se restringe su libertad y se configura secuestro y por ultima la sexual conyugal, que se condena con hasta 15 año, Su Ley 91, existen modificatorias la cual se inserta la reducción al agresor mediante programas. (RODRIGUEZ, 2010, pág. 29)</p>